

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Murcia	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia	30014030	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Educación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CAMPOY	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29060203W		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SONIA MADRID CANOVAS	VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	48392224V		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ROSARIO BERMEJO GARCIA	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	22477939Q		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº5	30003	Murcia	868883660
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicestudios@um.es	Murcia	868883506	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 20 de octubre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Murcia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><u>A) El Contexto europeo</u></p> <p>El Programa de Doctorado en Educación ha tomado en consideración el contexto europeo, en cuyo seno se ha venido gestando un marco de referencia para el desarrollo de este campo de estudios y en cuyas directrices se fundamenta la propuesta presentada; y ello, como es preceptivo, sin menoscabo de la sujeción de la misma al marco regulador vigente en España y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asimismo integrado en ese marco de referencia. Precisamente, los estudios de Doctorado pueden considerarse como un espacio de intersección entre formación e investigación (o, expresado en otros términos, entre adquisición y creación de conocimiento)</p> <p>- <u>Evolución y referentes de los estudios de doctorado en el EEES</u></p> <p>Dos hitos iniciales marcan la trayectoria seguida por los estudios de doctorado en nuestro contexto europeo, a través de la cual se trata de ocupar una posición sólida y relevante en el ámbito internacional: de una parte, la denominada '<i>Estrategia de Lisboa</i>' (2000) y, de otra, el proceso iniciado con la que se conoce como '<i>Declaración de Bolonia</i>' (1999), por lo que pueden ser considerados, asimismo, como un eslabón fundamental en el logro de las metas perseguidas por uno y otro proyecto: respectivamente, el desarrollo de un Espacio Europeo de Investigación (en adelante EEI) y el desarrollo de un Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES), ambos, en todo caso, orientados a mejorar la competitividad en un entorno cada vez más globalizado, a la vez que la cohesión social.</p> <p>Será con un comunicado emitido en 2003 por la conferencia de ministros responsables celebrada en Berlín, cuando se asume expresamente la importancia de desarrollar la incardinación de la investigación como parte esencial de la educación superior, y la necesidad de estrechar la conexión entre el EEES y el EEI en una Europa del conocimiento, por lo que los estudios de doctorado pasan a adquirir protagonismo. Además de atribuir a esta etapa formativa el carácter de un tercer ciclo con entidad propia, el comunicado ponía de relieve la importancia de la formación de investigadores y de su interdisciplinariedad para mantener y mejorar la calidad y competitividad de la enseñanza superior. Preconizaba, específicamente, un mayor grado de movilidad doctoral y post-doctoral, así como la cooperación entre las instituciones en ese ámbito. Asimismo, demandaba apoyo para redes en este nivel académico que proporcionarían estímulo al desarrollo de la excelencia como marca distintiva del EEES.</p> <p>Sucesivas conferencias ministeriales irán asentando ciertas líneas básicas de los estudios de doctorado para el ámbito europeo. ¿La Declaración de Glasgow' (2005), '<i>Universidades fuertes para una Europa fuerte</i>', adoptada en la III Convención de Instituciones de Educación Superior de la European University Association merece ser mencionada en primer término. Entre los aspectos destacados en ella, se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de satisfacer las necesidades del mercado de trabajo mediante el desarrollo de competencia investigadora y capacidades transferibles, aun cuando el progreso del conocimiento a través de la investigación continúe constituyendo el elemento central de estos estudios. • Duración de tres a cuatro años de trabajo a tiempo completo, o un periodo equiparable a éste. • Candidatos doctorales considerados, a la vez, como estudiantes, pero también como investigadores en una fase inicial, con derechos proporcionales. • Reforzamiento de los programas transnacionales conjuntos. <p>El comunicado producido en la conferencia de ministros responsables celebrada en Bergen, también en 2005, incorporaría buena parte de las propuestas y recomendaciones incluidas en la anterior declaración. Incluye el vínculo entre enseñanza superior e investigación dentro de los desafíos y prioridades para el futuro. A este respecto, se comienza manteniendo que la enseñanza superior es importante para promover la investigación, como igualmente importante es que ésta dé sustento a aquélla si se persigue el desarrollo económico y cultural y una mayor cohesión social. Consecuentemente, se destaca la importancia de la investigación y, por tanto, la formación investigadora para</p>



mantener y mejorar la competitividad y el atractivo del EEES. También se reconoce la necesidad de aumentar la sinergia entre éste y el EEI.

Para hacer realidad estos propósitos, se hace referencia expresa a un conjunto de aspectos relativos a los estudios de Doctorado:

- Ofrecer titulaciones plenamente convergentes con el marco general establecido para el EEES, en todo caso orientadas al logro de resultados.
- Fomentar la producción de conocimiento a través de investigaciones originales como componente central.
- Dar estructura a los programas.
- Supervisar y evaluarlos con transparencia.
- Establecer una carga de trabajo que corresponda a un periodo de tres a cuatro años a tiempo completo.
- Favorecer la interdisciplinariedad y el desarrollo de competencias transferibles, a fin de atender las necesidades de un mercado laboral cada vez más amplio.
- Incrementar el número de candidatos que emprendan carreras investigadoras dentro del EEES, siendo considerados, a la vez, como estudiantes e investigadores noveles.
- Evitar el exceso de regulación de estos programas.

El comunicado correspondiente a la conferencia ministerial celebrada en Londres en 2007 insiste en la importancia de ciertos aspectos puestos de relieve en el Comunicado de Bergen, mientras que '*Formación, investigación e innovación*' es la denominación de una de las prioridades para la década siguiente identificadas en el comunicado resultante de la conferencia de ministros responsables celebrada en Lovaina/Lovaina la Nueva en 2009. Se vuelve a insistir en la necesidad de que la educación superior esté asentada en la investigación para promover la innovación y la creatividad en la sociedad. En consonancia, se declara que debe producirse un aumento del número de personas con competencias investigadoras y que los programas de doctorado han de proporcionar una formación de investigadora disciplinar de alta calidad, aunque han de complementarse con programas interdisciplinares e intersectoriales.

La *Declaración sobre el Espacio Europeo de Educación Superior*, realizada por los ministros responsables en su momento en Bruselas el 23 de mayo de 2001 para hacer consensuados los principios de las páginas de la década siguiente. El informe, una comunicación de la Comisión Europea de 2011 vincula directamente el desarrollo del EEI por medio del Programa Marco de Investigación e Innovación, *¿ Horizonte 2020*, a los avances científicos y tecnológicos necesarios para afrontar los retos de la sociedad; a la generación de oportunidades de negocio mediante la creación de productos y servicios innovadores; y a la creación de empleo, prosperidad, calidad de vida y bienes públicos generales. En este contexto, la European Alliance for Social Sciences and Humanities, como grupo de interés, y los ministros europeos de investigación están defendiendo y promocionando el importante papel que las Ciencias Sociales aportan al conjunto estratégico que forman la investigación, la educación y la innovación en la Unión Europea.

- Situación actual de los estudios de doctorado en el EEES

Puede decirse que, a lo largo de todo este proceso, se han ido haciendo avances en el desarrollo de un conjunto de elementos caracterizadores de un programa de doctorado inserto en el EEES y adecuado al EEI. En todo caso, hay que reconocer que la atención que los estudios de doctorado han recibido ha sido comparativamente menor y su armonización en el Espacio Europeo de Educación Superior continúa estando no tan próxima como en el caso de otras etapas formativas. La implantación de este periodo formativo, reconocido ya como altamente relevante, es todavía significativamente heterogéneo (no sólo entre países, sino entre instituciones dentro de cada uno de los países), y se encuentra aún en desarrollo, como queda puesto de manifiesto por datos que contienen sendos informes de la Comisión Europea (en 2010 y 2012) dedicados a la Educación Superior en Europa:

- El acceso a los estudios de Doctorado se lleva a cabo desde el segundo ciclo en la mayor parte de los países, pero hay diez países en los que aún es posible acceder desde estudios de primer ciclo, lo cual suele estar ligado al cumplimiento de condiciones particulares diferenciadas (por ejemplo, el programa de doctorado es más largo o tiene que ser combinado con la realización de estudios de segundo ciclo).
- La proporción de estudiantes de segundo ciclo que dan continuidad a sus estudios con el doctorado es relativamente reducida, situándose en el intervalo del 5%-10% o el del 10%-15% en la mayor parte de los países. No obstante, hay países donde esa proporción es muy reducida (0,8% en Malta y 3% en Ucrania), y hay países donde supera el 30% (Austria, Francia). La proporción de estudiantes de primer ciclo que acceden a los estudios de doctorado es notablemente reducida.
- No es elevado el número de países donde están sujetos a una estructura todos o la mayoría de los programas de doctorado. Es mayor el número de aquellos países donde todavía hay una combinación de doctorados consistentes en programas estructurados y doctorados basados en la tutorización y supervisión individual del trabajo investigador de cada candidato, e incluso el número de aquellos otros en que este último modelo continúa siendo el predominante, lo que pone de manifiesto que no han sido muy marcados los avances realizados con relación al grado de estructuración de estos estudios. Por otra parte, los estudios de doctorado suelen ordenarse principalmente conforme al criterio de cada universidad, hasta el punto de que ni siquiera es fácil de apreciar un patrón nacional por el que se rijan.



- Es cada vez mayor la utilización de créditos ECTS, bien para todo el periodo o bien, en menor medida, sólo para los cursos comprendidos en él. No obstante, un número considerable de países no recurren a los créditos ECTS en los estudios de doctorado.
- Estos estudios suelen tener una duración oficial que oscila entre los tres y cuatro años, actualmente con cierta inclinación hacia la primera de estas alternativas. Sin embargo, no es infrecuente que esta duración estándar no tenga correspondencia con la realidad, pues relativamente común que el candidato emplee más tiempo del previsto para completar sus estudios. Por lo demás, hay aún algunos países donde no hay regulación de la duración de los estudios de doctorado.
- La formación doctoral ha dejado de considerarse simplemente como búsqueda desinteresada de conocimiento. Antes bien, la generación de conocimiento ha pasado a considerarse como un recurso estratégico clave y, por tanto, un factor del que depende la nueva economía, precisamente basada en el conocimiento. El progreso en el conocimiento científico a través de la investigación continúa siendo una nota fundamental generalmente característica de estos estudios, si bien se va asumiendo la necesidad de que la formación proporcionada atienda las demandas del entorno, particularmente aquellas procedentes del mercado. Ligada a esta tendencia está la implantación de programas de doctorado dirigidos a dar respuesta a necesidades de la industria o la economía, o los doctorados destinados a proporcionar una formación altamente cualificada para generar conocimiento e innovar en el desempeño de una profesión: los denominados doctorados profesionales.
- Las escuelas de doctorado han venido experimentando un rápido desarrollo, pero éste ha sido heterogéneo. Es frecuente que estas estructuras estén organizadas para proporcionar formación doctoral en una disciplina o ámbito del conocimiento o incluso un conjunto de disciplinas, en cuyo caso la especialización adquirida por cada candidato en un área de interés puede combinarse con un programa más comprehensivo (por ejemplo, interdisciplinar) que puede contribuir al desarrollo de competencias generales o transversales. Hay países donde cada universidad (o, en menor medida, cada Facultad) establece su propia escuela de doctorado, mientras que hay otros en que las escuelas de doctorado llegan a tener alcance nacional y proporcionan una formación que se desarrolla paralelamente a la proporcionada en cada institución. También hay casos de escuelas de doctorado organizadas temáticamente.

Recientemente, los estudios de doctorado parecen estar recibiendo mayor impulso de las autoridades europeas. El comunicado de la conferencia ministerial celebrada en abril de este mismo año en Bucarest vuelve a insistir en la necesidad de garantizar la existencia de vínculos más sólidos entre el aprendizaje, la enseñanza y la investigación, no ya sólo en el nivel de doctorado, sino prácticamente en todos los niveles, aunque atribuye a los estudios de doctorado un papel especial como nexo del EEES y el EEI. No obstante, interesa destacar que, para explorar el modo de promover una mayor calidad, transparencia, empleabilidad y movilidad en los estudios de tercer ciclo, expresamente propone adoptar dos referencias: por un lado, las '*Recomendaciones de Salzburgo II*' (2010), elaboradas por la EUA, y, por otro, el documento '*Principles for Innovative Doctoral Training*' (2011), que, a su vez, procede del '*Report of Mapping Exercise on Doctoral Training in Europe: Towards a common approach*' (2011), ambos elaborados por la Comisión Europea. La segunda de estas referencias incluye un conjunto de recomendaciones generales relativas a los estudios de doctorado, que pueden sintetizarse del modo siguiente:

- Búsqueda prioritaria de la excelencia investigadora, lo cual va requerir, en las nuevas generaciones académicas, ser creativos, críticos y autónomos y disposición a asumir riesgos intelectuales.
- Un ambiente institucional atractivo que transfiera a los investigadores noveles capacidad de decisión y responsabilidad sobre sus propios proyectos desde el comienzo, y que proporcione oportunidades de desarrollo profesional.
- Adopción de un planteamiento comprehensivo e interdisciplinar propiciado por intercambios entre diferentes disciplinas en un ambiente y una cultura de investigación abiertos.
- Apertura a otros sectores (la industria, la empresa, Administración, instituciones de la cultura, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin ánimo de lucro,...) y realización de transferencias hacia los mismos.
- Movilidad e intercambios internacionales.
- Formación en competencias transferibles (comunicación, trabajo en equipo, emprendimiento, gestión de proyectos, ética, estandarización,...).
- Implantación de sistemas y procedimientos de garantía de calidad, no sólo para mejorar la calidad investigadora y el entorno en que se desarrolla, sino también para promover la transparencia y la responsabilidad.

Las recomendaciones y principios han sido actualizados y concretados en un conjunto de orientaciones más concretas para guiar reformas, teniendo particularmente en cuenta el crecimiento y difusión de las denominadas escuelas de doctorado. En conjunto, estas orientaciones transmiten tres grandes mensajes: a) la práctica investigadora original es el principal componente de los estudios de doctorado, que, fundamentalmente, hace a éstos singulares respecto de los estudios de primer y segundo ciclo; b) dada la relevancia de la práctica investigadora en ella, formación doctoral ha de tener necesariamente un carácter original y altamente individual, por lo que los candidatos han de tener oportunidad para explorar y desarrollar su independencia y pensamiento crítico y creativo dentro y fuera de los límites de sus disciplinas; c) los estudios de doctorado deben desarrollarse por instituciones suficientemente autónomas que rindan cuentas acerca de sus resultados y, de este modo, puedan responsabilizarse plenamente del desarrollo profesional de los investigadores, lo cual implicará que la regulación debe ser flexible para crear estructuras e instrumentos que realmente respondan a las necesidades de cada uno de ellos.

Al amparo las orientaciones europeas, la propuesta de Programa de Doctorado en Educación conlleva una apuesta inequívoca por convertirse en un punto fuerte y una ventaja competitiva para la Universidad de Murcia en sectores clave de desarrollo: la formación y la educación.

B) El contexto regional



Aunque nuestra concepción de los estudios de Doctorado tiene un carácter nacional e internacional, es indudable que se ubica en una realidad regional que hay que considerar.

La entidad que promueve el Doctorado es la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Dicha Facultad fue creada por Real Decreto de 31 de julio de 1992. Cuenta, pues, con veinte años de existencia. Dicha creación se llevó a cabo integrando, en un solo centro docente universitario, dos instituciones preexistentes: la Sección de Pedagogía, creada en 1975 e integrada, en aquel instante, en la Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, y la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica cuyo antecedente más remoto en el tiempo era la Escuela Normal de Maestros de Murcia fundada en 1844. En este sentido, la integración de la Sección de Pedagogía y de la Escuela de Formación del Profesorado de Educación General Básica en una nueva Facultad de Educación, significó la unión, en un solo centro docente, de dos tradiciones: la de los estudios universitarios de Pedagogía, introducidos en España en 1932, y la de la formación del magisterio primario que, habiendo precedido en el tiempo a la anterior, había dado origen en su seno, en el siglo XIX, a la Pedagogía como ciencia, es decir, a la reflexión científica sobre la educación.

La propuesta de un Doctorado en Educación nace a partir de la propia dinámica y necesidades derivadas de las titulaciones impartidas por la Facultad de Educación, de las necesidades y demandas del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Murcia, y de la situación geográfica de dicha Facultad, ya que un doctorado de características similares ¿teniendo en cuenta los precedentes más inmediatos- solo podría ser ofertado por las universidades de Granada y Valencia que son aquellas más cercanas que poseen facultades de características similares a la nuestra. Eso implica que el área de influencia del doctorado que se propone no se limitaría a la Comunidad Autónoma murciana, sino que se extendería a las provincias limítrofes. De hecho, un importante número de alumnos de la Facultad proceden de éstas.

Actualmente, el programa se dirige a egresados universitarios con perfiles muy diversos. Por un lado, se dirige a los titulados y profesionales cuyas labores están ligadas a la educación formal: profesores de todos los niveles educativos, inspectores, equipos directivos, servicios de orientación y asesoramiento, diseñadores de materiales didácticos. El Doctorado en Educación estará abierto a cuantos trabajan en la enseñanza reglada. Pero, además, la educación y la formación están ampliando cada vez más el ámbito de actuación: museos, aulas de la naturaleza, escuelas deportivas, aulas hospitalarias, programas de instituciones penitenciarias, campañas publicitarias e, incluso, formación en empresas. Por ello, la demanda potencial del programa pretende ir más allá de las necesidades formativas convencionales y atender también a otros sectores profesionales que precisan de la investigación como herramienta para la optimización de las tareas que realizan.

- Titulaciones impartidas por la Facultad de Educación

El análisis de las titulaciones impartidas por la Facultad de Educación y del alumnado inscrito en las mismas durante los últimos cinco cursos académicos, incluido el actual, muestra, por un lado, la existencia de una demanda potencial de estudios de doctorado derivada del número de inscripciones y, por otro, la experiencia con que cuenta la Facultad en este tipo de estudios. La oferta de un doctorado como el que se propone viene avalada por las inscripciones en títulos previos #licenciaturas, grados, masteres# y por la oferta de programas de doctorado efectuada por los departamentos de la Facultad, o por la Facultad misma desde su creación en 1992. Para la Facultad de Educación no se trata, pues, una titulación novedosa. La propuesta tiene tras de sí veinte años de experiencia en el ámbito de los estudios de doctorado.

En cuanto a las titulaciones impartidas, la Facultad de Educación ha ofertado

los siguientes estudios de grado
en los últimos cinco años (2007-2012)
(2016-2021)

:

- Grado en Educación Primaria.
- Grado en Educación Infantil.
- Grado en Educación Social.
- Grado en Pedagogía.
- PCEO de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.
- PCEO de Grado en Educación Primaria (Mención en Educación Física) y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- siete diplomaturas (Educación Social y Maestro en sus especialidades de Educación Infantil Educación Primaria, Educación Física, Educación Musical, Educación Especial y Lengua Extranjera);
- dos licenciaturas (Pedagogía y Psicopedagogía) y
- cuatro



Seis

~~grados (Educación Social, Pedagogía, Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria) (PCEO Educación Infantil y Primaria y PCEO Educación Primaria y CAFD).~~

El número total de alumnos inscritos en dichas titulaciones, muy estable, ha oscilado entre los 4205 del curso 2008-09 y los 4375 del curso 2010-11, **3826 del curso 16-17 y los 3673 del curso 20-21**, sin que nada indique o haga pensar que dicha estabilidad se vea alterada en los próximos años.

Asimismo, en estos últimos cinco años la Facultad de Educación ha ofertado ~~cinco~~ **once**

títulos oficiales de máster, verificados por la ANECA:

- Innovación docente en Educación Infantil y Primaria
- Investigación en Educación Infantil y Primaria
- Formación del Profesorado de Educación Secundaria
- Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural.
- Investigación Musical.
- **Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria.**
- **Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas.**
- **Máster Universitario en Educación y Museos. Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural.**
- **Máster Universitario en Investigación Musical.**
- Máster Universitario en Inclusión-Exclusión social y educativa: Políticas, Programas y Prácticas.
- Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación.
- Máster Universitario en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar.
- Máster Universitario en Tecnología Educativa: E-Learning y gestión del conocimiento.
- PCEO de Másteres Matemática avanzada y Formación del profesorado (desde el curso 2017-2018).
- PCEO de Máster investigación CAFD-Máster Formación del Profesorado (desde el curso 2020-2021).
- PCEO de Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad Orientación Educativa) y Máster Universitario en Psicología de la Educación (desde el curso 2021-2022).

Los dos primeros se unificaron en el curso 2009-10 con el título *¿Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria¿*. Los tres últimos se ofertaron desde el curso 2009-10

2017-2018

. El alumnado inscrito en estos tres últimos años

(18-19/20-21)

oscila entre los 462

748

del curso 2009-10

2017-2018

y los 550

846

del curso 2010-11

2020-2021.

Por último, impartir *programas de doctorado* no es una actividad extraña a la Facultad de Educación. Desde su creación en 1992 hasta el año 2007

2021

#dentro de los distintos marcos legales que han regulado estos estudios# los departamentos de la misma impartieron un total de 61 programas en los que se inscribieron 1413 alumnos. Y, con la normativa vigente desde el curso 2008-09, que atribuye a La Facultad oferta la organización de estos programas, se imparten

des un

tres

títulos

:

- Investigación e Innovación en Educación Infantil y Educación Primaria,
- Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural.
- Música.
- **Doctorado en Educación.**



Su alumnado, en el curso actual

20-21,

alcanza un total de 90 inscripciones

261 inscripciones en Educación

. Una cifra total que viene incrementándose, año tras año, desde el mencionado curso hasta el presente.

- Demanda potencial desde el sistema educativo regional

La Facultad de Educación de la Universidad de Murcia se halla en una Comunidad Autónoma cuya población se ha incrementado sensiblemente en los últimos años desde 1190378 habitantes de 2001 hasta 1470069 habitantes en el padrón de 2011, de los que casi un tercio (31%) viven el municipio de Murcia. Dicho incremento de población ha producido un correlativo aumento no sólo de los centros docentes, del alumnado y del profesorado, en todos los niveles y modalidades de enseñanza, sino también de las asociaciones de padres y madres, de los equipos de orientación, de los cursos y actividades formativas del profesorado, etc. No estamos, pues, ante un sistema educativo cuantitativamente estancado o en regresión, sino expansivo. Un sistema, además, que ofrece serias deficiencias comparativas en relación con los de otras comunidades autónomas.

El Programa de Doctorado en Educación que se propone no estaría destinado solamente a los alumnos procedentes de las titulaciones antes referidas. Esta afirmación se basa en un hecho comprobado: una parte, difícil de cuantificar, de quienes se han inscrito en los programas y cursos de doctorado impartidos por la Facultad hasta el presente, procedía del ámbito de la docencia en general o de profesiones relacionadas con la enseñanza (inspección, equipos directivos, servicios de orientación, empresas de producción y comercialización de material didáctico, etc.). En otras palabras, el Doctorado en Educación estaría abierto, entre otros, a cuántos trabajan en el mundo de la enseñanza, procedan o no de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación.

Para mostrar la importancia cuantitativa del sistema educativo regional basta decir que en el curso 2008-09 #el último con datos oficiales# existían 641 centros de educación infantil con 19568 alumnos, 500 de educación primaria con 99519 alumnos, 210 de educación secundaria obligatoria con 64996 alumnos, 126 de bachillerato con 21698 alumnos y 94 de formación profesional con 13144 alumnos. Todo ello #y otras enseñanzas como la de personas adultas y las de régimen especial# estaba atendido por 25055 profesores, 279 profesionales con destino en los equipos de orientación, 44 inspectores y 9 centros de profesores y recursos. Además, existen consejos escolares municipales en la práctica totalidad de los ayuntamientos y 568 asociaciones de padres agrupadas en 22 federaciones.

Esta potencialidad hay que situarla en la evolución del contexto socioeconómico de la Región de Murcia en los últimos años. A pesar de la crisis económica iniciada en 2008 y en la actual coyuntura de recesión que motiva políticas y actuaciones de consolidación presupuestaria y reformas estructurales, las tendencias apuntadas en la última década en los ámbitos económico, demográfico y laboral señalan al sector de la formación y la educación como uno de los de mayor proyección y dinamismo en el futuro a medio y largo plazo. Este desarrollo guardaría relación con la demanda tanto de personal especializado en el diseño, ejecución y evaluación de programas de formación no reglada, como de profesionales de la educación en la enseñanza reglada de régimen general y especial. No podemos obviar que entre las conclusiones de la *¿ Teacher Education Policy in Europe Conference* (celebrada en 2008 en la Universidad de Ljubijana, Eslovenia), ya se recomendaba priorizar las contribuciones en I+D hacia una educación orientada al aprendizaje a lo largo de la vida y a la construcción y sostenimiento de la sociedad del conocimiento, que inspiran tanto las políticas educativas a escala europea como, a la vez, las políticas educativas nacionales y, en nuestro caso, autonómicas.

El Doctorado de Educación se plantea, pues, como una oportunidad profesional e investigadora para una buena parte de quienes trabajan en el sistema educativo regional, así como, preferentemente aunque no de modo exclusivo, para la realización de estudios e investigaciones sobre la estructura y funcionamiento del mismo, de los centros docentes que lo componen y de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en el mismo. Es decir, para su mejora de la calidad de la enseñanza.

Pero, además de la enseñanza formal, el ámbito de la educación y de la formación están ampliando cada vez más el ámbito de actuación: museos, aulas de la naturaleza, escuelas deportivas, aulas hospitalarias, programas de instituciones penitenciarias, campañas publicitarias, e, incluso, formación en empresas. Por ello, la demanda potencial del programa que proponemos pretende ir más allá de las necesidades formativas convencionales y debería ser capaz de atender a otros sectores profesionales que precisan de la investigación como herramienta para la optimización de las tareas que realizan.

- Relación con la situación I+D+i del sector científico-profesional

A la actividad docente #titulaciones impartidas# llevada a cabo por la Facultad de Educación desde su creación, corresponde una actividad investigadora que, de acuerdo con los requisitos exigidos para este tipo de propuestas, se refleja, en su situación actual, en el apartado 6 de esta Memoria relativo a los profesores, con tramos o sexenios de investigación reconocidos, proyectos de investigación, tesis dirigidas, que forman parte de este programa de doc-



torado. Tanto el reconocimiento de la actividad investigadora como la concesión de los proyectos I+D+i, constituyen unos datos objetivos que avalan la propuesta que se efectúa.

En la *¿ Solicitud de Implantación de Programa de Doctorado`* de la presente propuesta ¿documento interno de la Universidad de Murcia para iniciar el proceso de verificación- se consignó que, en los últimos cinco años, el profesorado de la Facultad de Educación participó en 59 proyectos de investigación, que se han beneficiado de financiación externa en convocatorias competitivas tanto del Plan Nacional de I+D+i como de agencias autonómicas. Considerados globalmente, dichos proyectos cubren todas las áreas de conocimiento que integra el Programa de Doctorado en Educación que proponemos. Ello no hace sino caracterizarlo como un entorno de calidad, diverso e inclusivo (sensible a diferencias disciplinares), que se manifiesta propicio a efectos de promover el desarrollo individual de los investigadores y las aportaciones originales, evitándose la uniformidad y lo predecible. Consideramos que la potencialidad de desarrollar masa crítica y diversidad investigadora, constituye otra fortaleza potencial de la presente propuesta, dado que el principal resultado al que deben atender los programas doctorales son los investigadores noveles (los conocimientos, competencias y habilidades aprendidas realizando investigación y estando abiertos a otras disciplinas) y su contribución a la sociedad.

Por lo demás, cabría argumentar como rasgo positivo de la potencialidad del Doctorado en Educación propuesto, la vocación de internacionalización y excelencia de la universidad que lo propone. Del esfuerzo de la Universidad de Murcia en este terreno, son testigos los 53 programas de doctorado ofertados en el curso 2011/2012 (entre los que cuentan, 3 interuniversitarios y 7 distinguidos con la mención hacia la calidad); su *Plan Estratégico Institucional 2007-2012*; y su presencia en el Programa Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional europeo (CEIR) mediante el proyecto *Campus Mare Nostrum 37/38* que, compartido con la Universidad Politécnica de Cartagena, conforma un espacio de colaboración y promoción de la educación, la investigación y la innovación de excelencia para el impulso del desarrollo sostenible y de la mejora de calidad de vida en el territorio.

La capacidad de generar investigación y promover innovación a través de ella en el campo educativo resulta, pues, cuando menos coherente con las líneas de desarrollo de esta institución universitaria, así como con el creciente valor que el mercado laboral y la sociedad del conocimiento en esta Región conceden a las oportunidades de formación especializada que ofrecen los estudios de Doctorado en la Rama de las Ciencias Sociales, tal y como indican las cifras positivas de estudiantes de doctorado y de tesis doctorales. En este sentido, el Programa de Doctorado en Educación (no ofertado por ninguna otra universidad en la Región de Murcia), constituye una propuesta de enorme interés y relevancia para integrar la educación y la investigación y canalizar la transferencia de conocimiento hacia la sociedad.

- Integración del programa en escuela de doctorado

En coherencia con la estrategia de internacionalización y de excelencia emprendida por la Universidad de Murcia, el Programa de Doctorado en Educación pone de relieve su búsqueda activa de una mayor influencia en el desarrollo regional y de un mejor posicionamiento como referente de calidad, mediante su integración en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM), cuyo reglamento de régimen interno fue aprobado por Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2012.

La inserción en una escuela doctoral -como recoge expresamente esta memoria de acreditación- responde a las recomendaciones europeas en tal sentido -y que hemos señalado en epígrafes precedentes- de institucionalización de responsabilidades en los estudios de Doctorado y de desarrollo de estructuras de apoyo y de una cultura compartida a este respecto, así como al principio de que la formación doctoral se considera particularmente dependiente de un entorno investigador adecuado y caracterizado por la alta calidad. Así, la internacionalización es otro instrumento para incrementar la calidad de la investigación y desarrollar la capacidad investigadora institucional, aunque reconocen-do que las estrategias adoptadas para acometerla son diversas.

Apoyos de organismos e instituciones al programa

En el Anexo 1 de esta memoria (documento PDF con la descripción de los equipos de investigación), se han recogido el apoyo de numerosas instituciones, organismos, asociaciones profesionales, consejo de redacción de revistas¿ a la realización de este proyecto. Una relación de los mismos aparece a continuación:

- Conferencia de Decanos de las Facultades de Educación.
- Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consejería de Universidades, Empleo e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Consejo Escolar de la Región de Murcia



- Fundación Séneca. Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
- Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia
- Asociación Española de Profesores e Investigadores en Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Asociación Universitaria de Profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Centro de Estudios sobre la Memoria Educativa de la Universidad de Murcia.
- Red Universitaria de Tecnología Educativa (RUTE).
- Centro Especial de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de las Desigualdades (CREA) de la Universidad de Barcelona.
- Grupo de investigación consolidado sobre Atención a la Diversidad de la Universidad de Vic.
- Centre de Recherche Interdisciplinaire en Langue Anglaise.
- Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación. Universidad de Islas Baleares.
- Escuela Universitaria de Turismo de la Universidad de Murcia.
- Museo Arqueológico de Murcia.
- Editorial Graó. Barcelona.
- Editorial Síntesis. Madrid.
- Revista Enseñanza de las Ciencias.
- Revista de Investigación Educativa.
- Revista Investigación en la Escuela.
- Revista Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
- Revista Articles. Didáctica de la Lengua y Literatura.
- Revista Aula de Infantil.
- Revista Educatio Siglo XXI.
- Revista Eufonía. Didáctica de la Música.



- Revista Guix d'Infantil.
- Revista Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Revista Tandem. Didáctica de la Educación Física.
- Revista Textos. Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- Revista Uno. Didáctica de las Matemáticas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
012	Universidad de Murcia

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014030	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.um.es/documents/961502/966238/R519-2013.pdf/5f93864d-cb08-98e8-f416-15ae8f88e168?t=1652855573930		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
8	Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur (México)	Protocolo general de actuación	Público
7	Institución pública de Educación Superior de Coahuila de Zaragoza (México)	Convenio General de cooperación	Público
3	Asociación Mnemosine (Santa Margherita di Belice, Italia)	Convenio de colaboración	Privado
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			



La internacionalización es otro instrumento para incrementar la calidad de la investigación y desarrollar la capacidad investigadora institucional, aunque reconociendo que las estrategias adoptadas para acometerla son diversas.

La Facultad de Educación de la Universidad de Murcia tiene experiencia en el ámbito de las relaciones nacionales e internacionales. Así, en este momento, mantenemos programas conjuntos con la Pontificia Universidad Católica Madre Maestra de la República Dominicana o con la Universidad Gadi Ayad de Marrakech:

con la Fundación Archipiélago de Argentina y con la asociación Mnemosine, (Santa Margarita di Belice, Italia), para la formación de estudiantes de doctorado italianos a través de los programas de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Por otro lado, hay miembros en el programa que participan en proyectos de carácter internacional. Así, por ejemplo, varios

investigadores han participado en proyectos internacionales entre los años 2014 y 2020 en los que participan diferentes países europeos. A continuación se recoge el título y referencia de algunos de ellos: Qatsl quality audit tool for school leaders (2014-1-uk01-ka203-001624); Big ideas for better schools: leading "big issue" transformation in schools-diversity, democracy and equity (2019-1-ie01-ka201-051528); Training sports students as mentors (2020-1-es01-ka203-082341), o Equam-la enhancing quality management & recognition in latin american universities to underpin the latin american higher education space (609826-epp-1-2019-1-es-eppka2).

profesores participan en el Proyecto Creanet, un Comenius Network, que se está desarrollando

desarrolló

entre 2010 y 2013, en el que participan 12 organizaciones de 10 países (Suecia, Italia, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Portugal, Alemania, Lituania, Letonia y España); este proyecto europeo participan académicos-investigadores, maestros y autoridades locales de los distintos países y el Coordinador General es Nicola Castelli (SERN-Sweden Emilia Romagna Network).

Es decir, tenemos experiencia de compartir programas y colaborar en proyectos europeos con otras universidades y otros especialistas. Por todo ello, es nuestra intención que, una vez verificada la implantación de este Programa de Doctorado, plantear convenios de colaboración con otras instituciones universitarias con el objetivo de facilitar el intercambio de estudiantes de doctorado, las estancias de nuestros doctorandos en otras universitarias, la realización de programas conjuntos.

Actualmente tenemos convenios de colaboración

colaboramos

con universidades españolas y extranjeras que habría que ampliar para el ámbito de estos estudios (algunos ya lo contemplan como posibilidad, aunque habría que concretar algunos aspectos para adaptarlos a la nueva situación).

Así, en el ámbito europeo podemos citar los convenios establecidos con la Universität Bayreuth, la Universität Zu Köln, la Leuphana Universität Lüneburg (Alemania), la Université Libre de Bruxelles, la Université de Liège, la Haute École Charlemagne de Lieja, la Haute École Charlemagne de Lieja (Bélgica), la Univerza V de Ljubljana (Eslovenia), la University of Oulu (Finlandia), la Université de Angers, la Université de Avignon et des Pays de Vaucluse, la Université de Caen, la Université Henri Poincaré Nancy 1, la Université Paul Valéry de Montpellier III, la Université Paris Descartes de la Sorbona, el Instituto Universitario de Formación de Maestros de la Université de Rouen, el Institut Supérieur de Reeducation Psychomotrice (Francia), la University Collage de Dublín (Irlanda), la Università degli Studi de Bologna, la Università degli Studi de Génova, la Università degli Studi de Mesina, el Instituto Universitario Suor Orsola Benincasa de Nápoles, la Università degli Studi de Roma, la Università degli Studi de Salerno, la Università degli Studi de Siena, la Università degli Studi de Trieste (Italia), la Daugavpils University (Letonia), la Radboud Universiteit de Nijmegen (Países Bajos), la Jagiellonian University de Cracovia (Polonia), la Universidade de Minho, la Universidades de Évora, el Instituto Politécnico de Leira, la Universidade de Oporto,

que favorece el intercambio de profesores y estudiantes para la realización de labores de investigación en Educación Superior.

la Universidade de Oporto, la Escuela Superior de Educação de Paula Frassinetti (Portugal), la Canterbury Christ Church University (Reino Unido), la Jönköping University, la Kristianstad University (Suecia), la Gazi University, la Selçuk University, la Mehmet Akif Ersoy University (Turquía).

Hay que destacar en el ámbito europeo el convenio que mantiene la Universidad de Murcia y la Asociación Mnemosine (Santa Margherita di Belice, Italia) para la formación de estudiantes de doctorado italianos a través de los programas de la Escuela Internacional de Doctorado que ha sido aprobado en marzo de 2017 y por el que ya se han matriculado estudiantes en el programa de Doctorado en Educación, durante desde el curso académico 2016/2017, hasta la actualidad que sigue en vigor.

En el ámbito americano mencionaríamos los establecidos con



la Escuela Normal de Educación Preescolar (Coahuila de Zaragoza, México), con la Secretaría de Educación pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con la Fundación Archipiélago (Argentina) y con la Pontificia Universidad Católica *¿Madre y Maestra¿* de República Dominicana.

Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad del Litoral de Santa Fé, la Universidad del Museo Social Argentino (Argentina), Universidad de Cartagena, Universidad de La Guajira, Universidad El Bosque, Universidad de Córdoba, Universidad de Tolima (Colombia), la Universidad de Trasyvania de Kentucky (Estados Unidos), la Escuela Normal de Ticul de Yucatán (Méjico), el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos de Asunción, la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción y (Paraguay), la Universidad Católica de Montevideo (Uruguay).

En relación con África mencionaríamos

recogemos
el suscrito
existe colaboración
con la Universidad Cadi Ayyad de Marrakech,
convenio marco de colaboración universitaria internancional, y
con la Universidad Mohamed V Soussi de Rabat (Marruecos).

Como hemos dicho, es nuestra intención, ~~una vez verificado el programa,~~ realizar acciones que permitan **una mayor** la movilidad de nuestros doctorandos, establecer intercambios de profesores e investigadores e, incluso, compartir el programa de doctorado.

Por otra parte, hay que destacar la celebración de un convenio entre la Universidad de Murcia y la Asociación Mne-mosine (Santa Margherita di Belice, Italia) para la formación de estudiantes de doctorado italianos a través de los programas de la Escuela Internacional de Doctorado que ha sido aprobado en marzo de 2017 y por el que ya se han matriculado estudiantes en el programa de Doctorado en Educación, durante el curso académico 2016/2017.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - Concebir, diseñar, implementar y, en su caso, adaptar un proyecto destinado a la generación de nuevo conocimiento o aplicaciones en la vanguardia del área
2 - Aplicar técnicas avanzadas, de carácter cuantitativo y cualitativo, a la investigación de los procesos educativos.
3 - Diseñar e implementar programas de intervención educativa.
4 - Analizar reflexiva y críticamente situaciones educativas como referente para el desarrollo profesional y, en su caso, elaborar propuestas de mejora.



3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Con carácter previo conviene señalar que, como elemento común a los sistemas de información que se indican a continuación, la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página *Web* siguiendo criterios de política de accesibilidad, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las **directrices de accesibilidad WAI 1.0** en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la *Web* de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el **Test de Accesibilidad Web (TAW)** y por el **test de validación xhtml del W3C**. Más información al respecto en:

<http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>

La Universidad de Murcia habilita una página *Web* a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de postgrado.

(<http://www.um.es> y <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados>).

En ella constan los perfiles de ingreso, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, los objetivos y competencias vinculadas a cada Título, así como sobre las becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes de cara a la realización de sus estudios de Doctorado.

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia publicita en su *Web*, así como en la prensa (radio, televisión, periódicos), la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en la *Web*, en un cuaderno informativo elaborado a tal efecto y en un CD-ROM que se le entrega a cada persona que adquiere el sobre de matrícula. Además, la Universidad de Murcia ofrece la posibilidad de efectuar fraccionados los pagos de la matrícula.

La Facultad de Educación, por su parte, tiene previstas unas actuaciones específicas. En primer lugar, dispone de un lugar para informar sobre este programa.

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/doctorados>

Además, dadas las estrechas relaciones que mantiene con los profesores y centros de nuestra Comunidad Autónoma y de otros centros educativos en los que se realizan las Prácticas, comunica, a todos los que colaboran con el centro, los objetivos, organización académica, áreas implicadas, etc. antes del periodo de preinscripción.

Posteriormente, una vez matriculados, será obligatorio, como veremos, la realización de un Curso de Iniciación en el que, entre otros objetivos, tiene informar a los estudiantes sobre aspectos organizativos y académicos del Doctorado; en este contexto, se destaca la potencialidad del Aula Virtual SAKAI, herramienta virtual que posibilita a los doctorandos una comunicación interactiva (foros, chats, talk...) con el coordinador, el tutor u otros compañeros.

Por último, la Facultad de Educación también dispone de paneles electrónicos informativos donde se publicitan y actualizan los eventos que semanal y diariamente son de interés para su alumnado.

Tal como establece el Reglamento de la Universidad de Murcia, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión incluirán las acciones pertinentes para favorecer, en el mayor grado posible, la igualdad en las condiciones de acceso y la integración en todos los aspectos. Para ello, se contará con el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV) y con la colaboración de algunos especialistas de la Facultad de Educación, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

<https://www.um.es/web/adyv/>

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos de acceso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del RD 99/2011, de 28 de enero, para el acceso a este programa oficial de doctorado y del Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia (artículo 10) (BORM del 11 de febrero de 2012)

aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022

"será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario



en el área de Educación"

Artículo 10. Requisitos de acceso.

Asimismo Podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Con carácter general:

1º.- Para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2º.- Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior

(EEES)

, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que en el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Comisión General de Doctorado de que dicho título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del MECES de los títulos oficiales de arquitecto, ingeniero, licenciado, arquitecto técnico, ingeniero técnico y diplomado.

2. Supuestos especiales.

Aquellos estudiantes que quieran acceder a los estudios oficiales de doctorado, estando en posesión de un título de educación superior obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, sin necesidad de la previa homologación del título deberán solicitar la **comprobación de nivel formación equivalente** a los correspondientes estudios españoles.

3. Otros supuestos

Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado, los licenciados, arquitectos o ingenieros, que estuvieran en **posesión del Diploma de Estudios Avanzados**, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, cuando no hayan obtenido el título de doctor con esos estudios, y esté previsto en el programa de doctorado solicitado.

3.2.2. Criterios de admisión



Perfil de ingreso recomendado.

Para ser admitido en el Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia será necesario que el aspirante haya realizado los estudios de Grado, Diplomatura, Licenciatura o de Máster en el ámbito de la Educación (por ejemplo, el Grado de Maestro de Educación Infantil o Educación Primaria, el Grado de Pedagogía, el Máster de Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria de la Universidad, el Máster Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural, el Máster Investigación Musical, Inclusión-Exclusión social y educativa: Políticas, Programas y Prácticas, Investigación, Evaluación y Calidad en Educación, Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar, Tecnología Educativa: E-Learning y gestión del conocimiento, **PCEO Matemática avanzada y formación del profesorado, PCEO Máster investigación, CAFD-Máster Formación del Profesorado, PCEO Formación del Profesorado y Psicología de la Educación**, todos ellos títulos oficiales actualmente impartidos en nuestra universidad). Además, se tendrán en cuenta los Másteres cursados por los estudiantes en otras universidades con la misma temática.

Dada la heterogeneidad existente en las titulaciones universitarias actuales (en cuanto a materias a cursar, distribución de créditos, organización de los estudios), la Comisión Académica velará porque los aspirantes demuestren poseer las titulaciones necesarias, en el ámbito de la Educación, para la realización del programa. Además, a la vista de la experiencia que vaya acumulando, hará público y actualizará periódicamente como máximo, cada seis meses un listado de titulaciones de acceso al programa.

Además, los aspirantes deben acreditar el nivel B1 en el dominio del inglés.

Para la selección de alumnos se tendrán en cuenta el siguiente baremo: Dos tipos de alumnos en función de los inscritos en el programa.

a) Si el número de estudiantes preinscritos en el programa es superior al número de plazas ofertadas, para la selección se considerarán:

A) Méritos académicos:

* Titulaciones universitarias

- a) Título de Máster en el ámbito de la Educación (sin necesidad de complementos formativos) (5 puntos)
- b) Otras titulaciones de Máster en el ámbito de la Educación (con necesidad de complementos formativos) (1 punto)
- c) Título de Grado de Maestro, de Pedagogía, Educación Social o equivalente en el ámbito de la Educación (3 puntos)

* Expediente académico del Máster (si titulaciones a)

(El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad de Murcia utiliza para baremar cualquier expediente académico, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es 2) (hasta 2 puntos)

* Expediente académico del Máster (si titulaciones b)

(El cálculo se realizará con los criterios que la Universidad de Murcia utiliza para baremar cualquier expediente académico, teniendo en cuenta que la puntuación máxima es 1) (hasta 1 punto)

* Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública) (3 puntos/año) (hasta 6 puntos)

* Becas y ayudas de iniciación a la investigación (0.5 puntos/año) (hasta 1 punto)

B) Méritos profesionales

* Años de profesor en ejercicio (1 punto/año) (hasta 3 puntos)

* Tutores de prácticas en las titulaciones relacionadas con la Educación (0.5 puntos/año) (hasta 3 puntos)

* Otros méritos profesionales (hasta 2 puntos)



C) Méritos formativos

Cursos, seminarios, conferencias... impartidas (hasta 2 puntos)

Cursos, seminarios... recibidos (hasta 2 puntos)

Publicaciones (artículos, libros...) (hasta 2 puntos)

Participación en grupos de trabajo, proyectos de innovación (hasta 2 puntos)

Acreditar dominio de una lengua extranjera del EEES a nivel B1 (2 puntos)

D) Otros méritos

Otros méritos (hasta 1 punto)

Si es necesario y así lo considera la comisión, se podrán realizar entrevistas con los solicitantes. (hasta 3 puntos)

b) Si el número de estudiantes preinscritos en el programa es inferior al número de plazas ofertadas, para la selección solo se considerará los requisitos de acceso ~~cráterios de admisión~~ al programa.

3.2.3 Criterios de admisión

El órgano encargado de la selección del alumnado es la Comisión Académica del programa de Doctorado. Su composición, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (BORM 11 de febrero de 2012), es la siguiente:

a) El presidente, que será el coordinador del programa de doctorado designado por el rector, conforme a lo establecido en el artículo 8.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

b) Un máximo de seis

nueve

miembros titulares y dos suplentes, elegidos por y de entre los doctores que formen parte del programa. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en los artículos 12.2 y 12.3

14 del reglamento.

c) Un representante del centro o de la escuela de doctorado que reúna las mismas condiciones de aptitud para dirigir tesis doctorales.

d)

Asistirán como invitados, con voz y sin voto,

un representante del alumnado.

e) Representación de las empresas e instituciones implicadas en el programa, en su caso.

Artículo 11. Criterios de selección y admisión

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y del propio Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia la selección y admisión en un programa de doctorado se sujeta a las siguientes reglas:

a) La selección en un programa de doctorado se efectuará por la comisión académica del correspondiente programa de doctorado.



Para realizar la selección, la comisión académica utilizará los criterios previamente establecidos en la memoria de verificación, que deberá tener en cuenta, sin perjuicio de otros, los siguientes:

- I) Una valoración del currículum académico.
- II) Una valoración de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa de doctorado solicitado.
- III) Cualquier otro criterio o procedimiento previamente explicitado y fundado que, a juicio de la comisión académica, permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir dichos estudios.

b) La resolución que proceda acerca de la admisión en un programa de doctorado se dictará por el Rector, a propuesta de la comisión académica del correspondiente programa de doctorado y sin perjuicio de las delegaciones de competencias o de firma que quepa efectuar a favor de los decanos de centro o de los directores de escuelas de doctorado (EIDUM).

2. La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, cuyo diseño ha de constar en la correspondiente memoria de verificación y cuyo desarrollo no computará a efectos del límite establecido para su duración en el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. A efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, dichos complementos de formación tendrán la consideración de formación de nivel de doctorado, en su caso.

3. Las listas de admitidos en el programa de doctorado se publicarán en el TOUM de la Universidad de Murcia. Mediante resolución del rector podrán establecerse otros medios de publicidad.

4. Será de aplicación al procedimiento de admisión lo establecido en la normativa e instrucciones de admisión y matrícula en la Universidad de Murcia que sea aprobada para cada curso académico.

5. En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión deberán incluir los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Tal como establece el Reglamento de la Universidad de Murcia, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, los sistemas y procedimientos de selección y admisión incluirán las acciones pertinentes para favorecer, en el mayor grado posible, la igualdad en las condiciones de acceso y la integración en todos los aspectos. Para ello, se contará con el servicio de apoyo y asesoramiento de la universidad (SAOP) Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV) y con la colaboración de algunos especialistas de la Facultad de Educación, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Los doctorandos admitidos en el programa se matricularán anualmente en la Universidad de Murcia, por el concepto de tutela académica del doctorado. La matrícula se realizará en la unidad de gestión habilitada al efecto, con arreglo a los requisitos que se establezcan en las normas complementarias e instrucciones de admisión y matrícula que sean aprobadas por la Universidad de Murcia para cada curso académico.

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
El Título no está vinculado con ningún título previo		
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	50	
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	10	



3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Como hemos dicho, el programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia establece como requisito de acceso que el aspirante haya realizado los **estudios de Grado o de Master en el ámbito de la Educación dentro de la Universidad de Murcia o en otras universidades** y acreditar el nivel B1 en el dominio del inglés. En caso de cumplir estos requisitos y ser seleccionado en el proceso de admisión, podrá acceder al programa.

Ahora bien, la Comisión Académica valorará las competencias adquiridas en las titulaciones de acceso en tres **dos** ámbitos

- a) Problemas y marcos teóricos de la investigación educativa
- b) Metodología de investigación educativa
- c) Comunicación de los resultados de la investigación educativa

Las competencias adquiridas en las titulaciones de acceso por los estudiantes estarán vinculadas a:

- a) Iniciación a la Investigación Educativa**
- b) Metodología de la Investigación Educativa**

Es decir, el estudiante debe tener una formación previa que le permita:

- Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en la Educación, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos.
- Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo.
- Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.
- Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales.
- Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados.
- Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como elemento indispensable para la investigación del ámbito socio-educativo.
- Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos.
- Analizar e interpretar críticamente informes de investigación educativa.
- Exponer y defender, oralmente y por escrito, los resultados de una investigación.
- Reconocer la investigación en la educación como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma

En caso de no acreditar la adquisición de dichas competencias, deberá cursar algunos o todos los complementos formativos siguientes, que se circunscriben con asignaturas obligatorias del Máster de Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria que impartimos en la Universidad de Murcia.

En los casos que los Másteres aportados no estén orientados a la investigación, los estudiantes tendrán que cursar los complementos formativos para adquirir las competencias necesarias, es decir, en caso de no acreditar la adquisición de dichas competencias, cursará los complementos de formación a través de las actividades específicas del programa que se ofertarán a lo largo del curso académico para este fin (primer cuatrimestre). Son presenciales y gratuitas.



Y para estudiantes no pertenecientes a la Universidad de Murcia o en casos excepcionales, a través de actividades formativas o asignaturas de másteres en otras universidades, teniendo en cuenta que en este caso deberán acreditar su realización antes de subir el Plan de investigación a la plataforma de doctorado. Quedará a criterio de la Comisión Académica su propuesta de reconocimiento. Será la comisión Académica la que valorará la adecuación de dichas actividades si contemplan las competencias requeridas y su posterior reconocimiento.

Denominación: Problemas y marcos teóricos de la investigación educativa		Actividad Nº: 0a
Iniciación a la Investigación Educativa		
Nº de horas: 60 20 horas 0,8 ECTS	Tipo de actividad: curso de complemento formativo. Se realizará el primer curso de doctorado (Primer cuatrimestre).	
Descripción Justificación: El doctorando debe tener conocimientos sobre la naturaleza de la investigación educativa, los problemas que trata de resolver, las fuentes bibliográficas y bases documentales que se utilizan; Contenidos 1. Papel de la investigación e innovación en la Educación 2. Las señas de identidad de la investigación educativa. 3. Identificación y formulación de los problemas de la investigación.. 4. Las fuentes bibliográficas. Revisión crítica de la literatura. 5. La web al servicio de la investigación		
Resultados de Aprendizaje - Identificar dudas, retos, problemas y necesidades del momento en la Educación, revisando el papel que está jugando o puede jugar la investigación y la innovación en los mismos. - Identificar y formular problemas de investigación y valorar su relevancia, interés y oportunidad en el contexto educativo. - Seleccionar y manejar eficazmente bases de datos y catálogos bibliográficos internacionales que permitan realizar una adecuada revisión de los marcos teóricos que sustentan una investigación.		
Lengua/s: Castellano		
Procedimiento de control Control por parte del tutor de la asistencia y la realización de tareas planteadas en la Guía Didáctica del curso.		
Denominación: Metodología de investigación Educativa		Actividad Nº: 0b
Metodología de Investigación Educativa		
Nº de horas: 90 30 horas 1,2 ECTS	Tipo de actividad: curso de complemento formativo. Se realizará el primer curso de doctorado (Primer cuatrimestre).	
Descripción Justificación: El doctorando debe disponer de una formación respecto a la metodología de la investigación: cuantitativo versus cualitativa, diseños, elementos fundamentales de los mismos, instrumentos de recogida de información, estrategias de análisis; Contenidos 1. Bases y fundamentos epistemológicos de la investigación aplicada a la educación. 2. El proceso de la investigación 3. Selección y/o elaboración de instrumentos de recogida de información. 4. Las metodologías cuantitativas. Análisis de datos. 5. Las metodologías cualitativas. Análisis de datos. 6. Utilización de paquetes informáticos		
Resultados de Aprendizaje - Identificar y seleccionar los métodos de investigación más idóneos para resolver situaciones problemáticas reales. - Seleccionar o elaborar los instrumentos de recogida de información que nos permitan dar respuesta a los objetivos planteados. - Aplicar el proceso de vaciado de la información, categorización y codificación de la misma como fuente de información, documentación y medios indispensables para la investigación del ámbito socio-educativo. - Manejar eficazmente paquetes estadísticos e interpretar los resultados obtenidos.		
Lengua/s: Castellano		
Procedimiento de control Control por parte del tutor de la asistencia y la realización de tareas planteadas en la Guía Didáctica del curso.		
Denominación: Resultados y difusión de la investigación- Resultado de la Investigación		Actividad Nº: 0e
Resultados de la Investigación		
Nº de horas: 30 10 horas	Tipo de actividad: curso de complemento formativo	
Descripción Justificación: El doctorando debe conocer la estructura de las diferentes formas de difusión de los resultados (artículos, informes, etc.), haber realizado una presentación de los mismos; Contenidos 1.- Definición y finalidad del informe de investigación. 2.- Estructura de los artículos de investigación 3.- Presentación oral y defensa de trabajos de investigación. 4.- Medios de difusión de los resultados de la investigación educativa.		
Resultados de Aprendizaje - Analizar e interpretar críticamente informes de investigación educativa. - Exponer y defender resultados de investigación oralmente y por escrito. - Reconocer la investigación aplicada a las ciencias de la educación como herramienta continua de innovación y mejora educativa y social, e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de la misma		
Lengua/s: Castellano		
Procedimiento de control Control por parte del tutor de la asistencia y la realización de tareas		

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Presentación de una comunicación o una ponencia a un congreso de carácter nacional o internacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20



DESCRIPCIÓN		
<p>Nº de horas: 50 20, es una estimación que dependerá del tipo de proyecto de investigación y de los resultados obtenidos.</p> <p>Tipo de actividad: específica y obligatoria para todos los doctorandos</p> <p>Descripción</p> <p>- Justificación: Dentro del proceso de una investigación ¿en particular, educativa- resulta consustancial la difusión oral de los resultados de la misma. Para ello, es preciso conocer una serie de pautas:</p> <p>organización y estructura de la comunicación, elaboración de una presentación, apoyo audiovisual, respuestas a preguntas sobre el trabajo realizado¿ Además, el propio proceso de defensa de la Tesis exigirá la exposición y el debate del trabajo. Es conveniente orientar al alumnado en esta tarea.</p> <p>Competencias:</p> <p>CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.</p> <p>- Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura de una comunicación o ponencia. 2. Los criterios de los organizadores: selección, revisión y aceptación. 3. La presentación: el relato y el apoyo audiovisual. 4. El debate: las preguntas y las respuestas. <p>- Resultados de aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la estructura de una comunicación y las pautas de una difusión oral. 2. Aplicarlo a la elaboración de una comunicación en un congreso o jornada de carácter nacional o internacional. <p>Planificación temporal</p> <p>Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 2 (Tiempo completo) y 3-4 (Tiempo parcial)</p> <p>Lengua/s: Castellano / Inglés (opcional).</p> <p>Observaciones</p> <p>Durante el segundo periodo de formación (segundo año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá presentar una comunicación o una ponencia en un congreso -o evento similar- de carácter nacional o internacional.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Certificado por parte del tutor y el director de la asistencia al evento y la realización de tareas.</p> <p>Por último, Para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.</p> <p>El evento científico en el que se vaya a presentar la comunicación debe tener comité científico.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>La presentación de los trabajos a los que se refiere este tipo de actividad se realizará en eventos de prestigio, de carácter nacional e internacional.</p> <p>Cada estudiante dispone, previa solicitud, de una cantidad económica (200 euros para los realizados en España y 400 euros para los que se realicen fuera de España) para asistir a esos eventos, que se le proporcionará desde el Programa de Doctorado.</p>		
ACTIVIDAD: Contribución a una revista indexada con índice de calidad.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50



DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 50. La duración es una estimación que dependerá del tipo de artículo y de los resultados obtenidos.

Tipo de actividad: específica y obligatoria para todos los doctorandos

Descripción

- Justificación: En un proceso de una investigación, forma parte de ella la difusión de los resultados de forma escrita. Además, la extensión de los trabajos hace necesario muchas veces la fragmentación en artículos. Por ello, nos parece formativo que publique uno, relacionado con la tesis, en una revista indexada con un índice de calidad. Parece conveniente orientar al alumnado en esta tarea. Necesita conocer: cuáles son las revistas más relevantes, los criterios de valoración de los índices de impacto, qué tipo de artículos se publican, cuál es la estructura aconsejable, cómo es el proceso de elaboración, cómo es el trámite de aceptación.

- Contenidos:

1. Las revistas en el ámbito de la Educación: temáticas.
2. Índices de impacto, consejos de dirección, temporalización del proceso.
3. Estructura de un artículo de investigación: qué, cómo y a qué conclusiones.
4. Estructura y contenido de un artículo de innovación.
5. El proceso de revisión: selección, revisión y aceptación definitiva.
6. La publicación.

Competencias:

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

- Resultados de aprendizaje

1. Conocer la estructura de un artículo (de investigación e innovación) y las pautas de una difusión por escrito.
2. Aplicarlo a la elaboración de una publicación en una revista indexada de carácter nacional o internacional.

Planificación temporal

Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 3 (Tiempo completo) y 5-6 (Tiempo parcial)

Lengua/s: Castellano

/ Inglés (opcional).

Observaciones

Antes de finalizar el periodo formativo (tercer año de los doctorandos con dedicación completa y tercer o cuarto año de los doctorandos con dedicación parcial), deberá haber realizado una contribución en una revista indexada con algún índice de calidad

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de publicación, separata y control, por parte del tutor y del director, de las tareas encomendadas.

Evidencia del artículo publicado en la revista, copia de dicho artículo o bien la publicación o un certificado de los editores de la revista confirmando que el artículo está aceptado.

Por último; Para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ninguna actividad prevista.

ACTIVIDAD: Metodología y análisis de datos cuantitativos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Tipo de actividad: específica y optativa.

Descripción

- Justificación:



La compleja y diversa realidad socio-educativa requiere de múltiples procedimientos para recoger, analizar e interpretar la información que se genera en su contexto. Para dar respuesta a los problemas de investigación en este ámbito se requiere de avanzadas y novedosas metodologías de investigación y técnicas avanzadas de análisis de datos cuantitativos.

Competencias:

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

Otras competencias: 2 - Aplicar técnicas avanzadas, de carácter cuantitativo y cualitativo, a la investigación de los procesos educativos.

- Contenidos

1. TEMA 1. El modelado estadístico. Técnicas de modelado estadístico.
2. TEMA 2. El modelo lineal clásico: regresión, ANOVA y ANCOVA.
3. TEMA 3. Introducción al lenguaje R. El lenguaje de objetos
- TEMA 4. Modelos PA (path analysis).
4. TEMA 5. Modelos EFA y CFA (análisis factorial confirmatorio).
5. TEMA 6. Modelos SEM (ecuaciones estructurales).
6. TEMA 7. Estadística no paramétrica.

- Resultados de aprendizaje

- Utilizar correctamente la terminología específica del proceso de recogida de información, así como de las técnicas cuantitativas avanzadas de análisis de datos.
- Validar las características técnicas y psicométricas de los instrumentos de recogida de información.
- Utilizar adecuadamente herramientas informáticas para el análisis de datos cuantitativo, como SPSS y Mypstat v.12
- Interpretar, comunicar y valorar adecuadamente los resultados de los análisis cuantitativos realizados en la investigación.

Planificación temporal

Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 4

2

(Tiempo completo y Tiempo parcial)

Lengua/s: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y realización de tareas por parte del doctorando.

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades.

ACTIVIDAD: Metodología y análisis de datos cualitativos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Tipo de actividad: específica y optativa

Descripción

- Justificación:

Las características de la realidad socio-educativa y de los instrumentos de recogida de información, cada vez más cualitativos, requiere de procedimientos específicos para recoger, analizar e interpretar la información empleada para dar respuesta a los objetivos que puedan plantearse bajo esta perspectiva

paradigmática. Por ello, se requiere técnicas avanzadas de análisis de datos cualitativos, así como de los programas que permitan operativizar los procesos que en ella se requieren.

- Contenidos:



TEMA 1. Introducción al análisis avanzado de datos cualitativos TEMA 2. Instrumentos de recogida de información cualitativa

TEMA 3. Proceso de reducción de la información. Categorización y codificación TEMA 4. Análisis, interpretación y presentación de los resultados de investigación TEMA 5. Aplicaciones informáticas. Manejo avanzado de ATLAS.TI

Competencias:

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

Otras competencias: 2 - Aplicar técnicas avanzadas, de carácter cuantitativo y cualitativo, a la investigación de los procesos educativos.

- Resultados de aprendizaje

1. Utilizar correctamente la terminología específica del proceso de recogida de información, así como de las técnicas cualitativas avanzadas de análisis de datos.
2. Validar instrumentos de recogida de información cualitativos.
3. Utilizar adecuadamente herramientas informáticas para el análisis de datos cualitativo, como Atlas.ti
4. Interpretar, valorar y comunicar adecuadamente los resultados de los análisis cualitativos en investigación.

Planificación temporal

Cuatrimestre: A lo largo del año. Año: 4

2

(Tiempo completo) y 1-2 (Tiempo parcial).

Lengua/s: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y realización de tareas por parte del doctorando ~~es desarrollado en otras universidades~~.

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cuando la temática y características del trabajo lo requieran, se podrá sustituir por otro de naturaleza similar desarrollado en otras universidades.

ACTIVIDAD: Estancia en centros de reconocido prestigio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

Tipo de actividad: específica y opcional

Descripción

Mínimo 1 mes o 160h

- Justificación: La investigación educativa no es algo nuevo y, en España y en otros países, se han desarrollado metodologías, técnicas, estrategias, por equipos y especialistas que han hecho posible una evolución importante en este ámbito del conocimiento. En muchos casos, puede ser obligado, para la formación de nuestros doctorandos, que conozcan "in situ" la forma de trabajar de otros investigadores de reconocido prestigio en centros con los que tenemos o estableceremos convenios de colaboración (ver información del apartado 1.4 de esta Memoria).

Competencias:

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social y artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Otras competencias: 4 - Analizar reflexiva y críticamente situaciones educativas como referente para el desarrollo profesional y, en su caso, elaborar propuestas de mejora.

- Contenidos:

- Pautas para la realización del trabajo en la estancia
- Instrucciones para la elaboración de memoria de la estancia



(Habr  que completarlos en funci3n de la estancia concreta)

- Resultados de aprendizaje

1. Conocer los procedimientos, estrategias, t cnicas, de los investigadores del centro donde realice la instancia.
2. Elaborar una memoria de la estancia
3. Realizar un trabajo en colaboraci3n con alg n miembro del centro en el que ha realizado la instancia

- Planificaci3n temporal

Cuatrimestre: a lo largo de la estancia. A o: 2 (Tiempo completo) y 3-4 (Tiempo parcial)

Lengua/s: Depender  del centro elegido

Observaciones

El doctorando debe realizar, como m nimo, una de las actividades espec ficas y opcionales del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Valoraci3n de la memoria por parte del tutor y el director. Certificaci3n del trabajo en colaboraci3n.

Por  ltimo, para el seguimiento de la adquisici3n de competencias se ha creado una aplicaci3n inform tica que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En funci3n de la tem tica objeto de la tesis y las disponibilidades presupuestarias, se tender  a que la mayor parte de los estudiantes las realicen en universidades espa olas, en algunos de los centros recogidos en el apartado 1.4 o en otros con los que se puedan establecer convenios de colaboraci3n en un futuro.

En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se acomodar  la realizaci3n a las circunstancias individuales y, si es necesario, se podr  fraccionar en periodos m s cortos pero siempre con una duraci3n global similar a los de tiempo completo.

Con el objeto de ampliar la informaci3n relativa a las relaciones acad micas con instituciones extranjeras se ha dotado a la EIDUM de una T cnico en Relaciones Internacionales, encargada para ello.

ACTIVIDAD: Seminario doctoral

4.1.1 DATOS B�SICOS	N� DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCI3N

Tipo de actividad: espec fica y opcional

Descripci3n

Esta actividad se oferta en modalidad virtual, ense anza online a trav s de videoclases de zoom cuyos enlaces ser n creados por las profesoras o moderadoras del curso y facilitados a los estudiantes. Este seminario doctoral es s3lo para este programa de Doctorado.

Justificaci3n:

Nos parece formativo que existan intercambios entre los propios doctorandos que forman parte del programa. Adem s, nos parece conveniente arbitrar un espacio en el que los tutores, directores y estudiantes puedan explicar, debatir y recibir sugerencias sobre lo que est n realizando.

Competencias:

CB11 - Comprensi3n sistem tica de un campo de estudio y dominio de las habilidades y m todos de investigaci3n relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, dise ar o crear, poner en pr ctica y adoptar un proceso sustancial de investigaci3n o creaci3n.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliaci3n de las fronteras del conocimiento a trav s de una investigaci3n original.



CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

- Contenidos:

1. Exposición y debates de los trabajos de investigación en realización.
Exposición, debate y crítica de los avances en los trabajos de investigación de los doctorandos en relación con la investigación de su tesis doctoral.
2. Identificación de tareas pendientes y estrategias de resolución.
3. **Análisis de la metodología de investigación y su coherencia interna.**
4. Sugerencias de cara al programa de doctorado.
5. **Presentación de buenas prácticas de tesis doctorales finalizadas.**

- Resultados de aprendizaje

- Exponer su proyecto de investigación: proyecto, problemas, metodología, análisis de resultados;
- Comprender las preguntas y las sugerencias planteadas, y mostrar un conocimiento sobre lo que está realizando.
- **Identificar los aspectos que deben recogerse en el marco teórico y definir con claridad las preguntas de investigación y objetivos del trabajo empírico.**

Planificación temporal

Cuatrimestre: 1er. cuatrimestre:

Se realizan dos ediciones del mismo: una en el primer cuatrimestre y otra a finales del segundo cuatrimestre.

Año: 2-3 (Tiempo completo) y 4-5 (Tiempo parcial)

Lengua/s: Castellano

/ Inglés.

Observaciones

El doctorando debe realizar, como mínimo, una de las actividades específicas y opcionales del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control por parte del tutor de la asistencia y realización de tareas.

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Este programa organizará cada año y medio un Seminario Doctoral para que los doctorandos del programa o de otros programas puedan intercambiar ideas, opiniones, sugerencias.

Este curso se puede ofertar con carácter presencial o virtual.

Ahora bien, como estas actividades u otras de características similares empiezan a habituales y se ofrecen desde asociaciones, revistas, organismos e instituciones de carácter nacional e internacional, se facilitará, en función del interés que tenga para algunos trabajos y de las disponibilidades presupuestarias, la asistencia y participación en otros seminarios doctorales de carácter nacional e internacional.

ACTIVIDAD: Miembro de un equipo de trabajo de un proyecto subvencionado en un convocatoria pública tanto de carácter nacional o internacional.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica.

Descripción:

Participar en un grupo de investigación en calidad de colaborador, en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con el plan de investigación el doctorando,

formando parte del equipo de trabajo de dichos proyectos.

Justificación:

La relación entre la actividad investigadora del doctorando y la participación en un equipo

de trabajo de

investigación en el que desarrollen proyectos de investigación es una actividad que podría desarrollar el doctorando, como actividad optativa específica del Doctorado en Educación.



Competencias:

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Contenidos:

- Conocimiento de líneas de investigación desarrolladas en el grupo de investigación.
- Colaboración en fases de diseño, planificación y actuación en proyectos.
- Participación en análisis y tratamiento de la información generada en actividades investigadoras.
- Colaboración en la difusión de resultados.

Resultados de aprendizaje:

- Participar en actuaciones específicas en el desarrollo de proyectos.
- Colaboración en redacción de informes y publicaciones referidas a la investigación realizada.

Planificación temporal:

Se desarrollará a partir del 2º año del doctorado tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a parcial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

~~Certificado del responsable del proyecto de investigación de la participación del estudiante en el mismo, y el visto bueno de su tutor/director en relación con su plan de investigación~~

Certificación del órgano competente de la participación del estudiante en el proyecto de investigación.

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No tiene prevista actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: Ética e Integridad en la Investigación Científica. Código de Buenas Prácticas Científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Descripción:

- Justificación:

- Reconocer la dimensión ética de la actividad científica, técnica y profesional así como sus implicaciones sociales.
- Reconocer los riesgos de un comportamiento irresponsable en la práctica científica.
- Desarrollo de las competencias necesarias para una toma responsable de decisiones.

- Contenidos:

1. Introducción a ética aplicada.
2. Deontología y códigos deontológicos.
3. Fraude científico.
4. Códigos de buenas prácticas científicas.

- Competencias:

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

- Resultados de aprendizaje



- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. ¿ Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Planificación temporal: Año Primero para los estudiantes tanto a tiempo completo como parcial.

Lengua: Castellano

Observación: el estudiante deberá realizar un mínimo de 60h de actividades formativas transversales organizadas por la EIDUM.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y/o presentación de trabajos específicos

- Asistentes presenciales: Control de asistencia mediante hoja de firmas y trabajos en equipo.
- Asistentes On-line: visionado de los videos, pruebas y compromisos de trabajo personal

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No tiene prevista actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: Recursos electrónicos. Gestores bibliográficos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Descripción:

- Justificación:

- Acceder a la información de manera eficaz y eficiente.
- Evaluar críticamente la información obtenida y sus fuentes.
- Comunicar la información eficazmente.
- Usarla ética y legalmente.

- Competencias:

CA11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

- Contenidos:

1. Recursos bibliográficos disponibles en la Universidad de Murcia.
2. Catálogo ALBA y Portal WEB de la Biblioteca de la Universidad de Murcia.
3. Recursos electrónicos.
4. Introducción a WOK y SCOPUS.
5. Gestores bibliográficos.
6. Índices de impacto, visibilidad.

- Resultados de aprendizaje

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. ¿ Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

Planificación temporal: Año Primero para los estudiantes a tiempo completo y parcial

Lengua: Castellano

Observación: el estudiante deberá realizar un mínimo de 60h de actividades formativas transversales organizadas por la EIDUM.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Control de asistencia y/o presentación de trabajos específicos:</p> <p>Se controlará la asistencia a clase en la que se mostraran presentaciones del profesor y se realizarán trabajos en equipo; se valorará en este caso, la participación activa en clase en las tareas de grupo.</p> <p>Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>No tiene prevista actuación de movilidad</p>		
ACTIVIDAD: Representación gráfica avanzada de datos y resultados de trabajos científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.</p> <p><u>Nº de horas:</u> 12 (6 h. teóricas + 6 h. talleres)</p> <p><u>Descripción:</u></p> <p>- Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y personalización de diferentes tipos de gráficos en 2 y 3 dimensiones. Manejo automatizado de datos para su representación gráfica. Técnicas de visualización de datos. <p>- Competencias:</p> <p>1 - Concebir, diseñar, implementar y, en su caso, adaptar un proyecto destinado a la generación de nuevo conocimiento o aplicaciones en la vanguardia del área.</p> <p>2 - Aplicar técnicas avanzadas, de carácter cuantitativo y cualitativo a la investigación de los procesos educativos.</p> <p>- Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Descripción de los diferentes tipos de gráficos. Criterios para la elección del gráfico adecuado para representar diferentes tipos de datos. Gráficos 2D. Gráficos 3D. <p>- Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2) <p><u>Planificación temporal:</u> Año Segundo para los estudiantes a tiempo completo y parcial.</p> <p><u>Lengua:</u> Castellano</p> <p><u>Observación:</u> el estudiante deberá realizar un mínimo de 60h de actividades formativas transversales organizadas por la EIDUM.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Control de asistencia y/o presentación de trabajos específicos</p> <p>Se controlará la asistencia a clase en la que se mostraran presentaciones del profesor y se realizarán trabajos en equipo; se valorará en este caso, la participación activa en clase en las tareas de grupo.</p>		



Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No tiene prevista actuación de movilidad

ACTIVIDAD: Idiomas para la comunicación científica: inglés aplicado a las ciencias sociales y jurídicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Descripción:

• Justificación:

Desarrollar habilidades para la comunicación científica en inglés.

- Competencias:

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

• Contenidos:

Comunicación de carácter científico, oral y escrita en Inglés, adaptada a las Ciencias Sociales y Jurídicas.

• Resultados de aprendizaje:

- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011, Art. 5.2)

Planificación temporal: Segundo/Tercer año para los estudiantes a tiempo completo y parcial.

Lengua: Castellano

Observación: el estudiante deberá realizar un mínimo de 60h de actividades formativas transversales organizadas por la EIDUM.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

~~Control de asistencia y/o presentación de trabajos específicos~~

Se controlará la asistencia a clase en la que se mostraran presentaciones del profesor y se realizarán trabajos en equipo; se valorará en este caso, la participación activa en clase en las tareas de grupo.

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No tiene prevista actuación de movilidad.

ACTIVIDAD: Evaluación de la investigación científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Descripción:

- Justificación:

- Conocer la evaluación de la investigación y los indicadores de calidad, así como los bibliométricos.

- Competencias:

4 - Analizar reflexiva y críticamente situaciones educativas como referente en el desarrollo profesional y, en su caso, elaborar propuestas de mejora.

- Contenidos:



1. Principios de las evaluaciones.
2. Indicadores de la calidad investigadora.
3. Indicadores bibliométricos en diferentes ramas del conocimiento.

- Resultados de aprendizaje

- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal: Tercer año para los estudiantes a tiempo completo y parcial.

Lengua: Castellano

Observación: el estudiante deberá realizar un mínimo de 60h de actividades formativas transversales organizadas por la EIDUM.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia y/o presentación de trabajos específicos

Se controlará la asistencia a clase en la que se mostraran presentaciones del profesor y se realizarán trabajos en equipo; se valorará en este caso, la participación activa en clase en las tareas de grupo.

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No tiene prevista actuación de movilidad

ACTIVIDAD: Evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Nº de horas: 12 (6 h. teóricas + 6 h. talleres) Descripción:

- Justificación:

- Conocer los procedimientos para el desarrollo de las diferentes fases de un proyecto de investigación.

- Competencias:

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CA02 - Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.

4 - Analizar reflexiva y críticamente situaciones educativas como referente en el desarrollo profesional y, en su caso, elaborar propuestas de mejora.

- Contenidos:

1. Identificación de las fases de un proyecto de I+D+i.
2. Principales fuentes de financiación.
3. Identificación de responsables. Herramientas de planificación.
4. Proyectos coordinados.
5. Elaboración de un presupuesto.
6. Seguimiento de los aspectos científico-técnicos del proyecto.
7. Iniciación a la gestión de la investigación. Aspectos económicos y su justificación.

- Resultados de aprendizaje

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. ¿ Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.



- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal: Tercer/Cuarto año para los estudiantes a tiempo completo y parcial

Lengua: Castellano

Observación: el estudiante deberá realizar un mínimo de 60h de actividades formativas transversales organizadas por la EIDUM.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

~~Control de asistencia y/o presentación de trabajos específicos~~

Se controlará la asistencia a clase en la que se mostraran presentaciones del profesor y se realizarán trabajos en equipo; se valorará en este caso, la participación activa en clase en las tareas de grupo.

Por último, para el seguimiento de la adquisición de competencias se ha creado una aplicación informática que nos permite controlar las actividades y cursos que el doctorando va realizando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No tiene prevista actuación de movilidad

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia (~~BORM del 11 de febrero de 2012~~)

(BORM de 21 de mayo de 2015), reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2022, en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor y el director o co-directores de la misma.

Al respecto, en
la **sección 3º**
, el ~~Artículo 11~~
13

del Reglamento se define y se describe la figura del tutor:

1. ~~Una vez admitido al programa de doctorado y verificada la matrícula, en el plazo de tres meses la comisión académica responsable del programa ha de asignar un tutor a cada doctorando. La comisión académica, oído el doctorando y, en su caso, el tutor, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas:~~

1. El tutor ha de ser un doctor, profesor del programa de doctorado, con acreditada experiencia investigadora, ligado a la ~~unidad universitaria o a la~~ **Escuela Internacional de Doctorado de Universidad de Murcia** ~~que organiza el programa~~. Al tutor le corresponde velar por la interacción del doctorando con la correspondiente comisión académica.

2. Son funciones del tutor:

a) Revisar regularmente, junto con el director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando.

b) Avalar, junto con el director de la tesis y antes de la finalización ~~del primer año;~~ **de cada año de matrícula**, el plan de investigación elaborado por el doctorando.

c) Firmar el **documento de** compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director.

d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

4. ~~La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia.~~

Y en el ~~Artículo 12~~
14

del Reglamento se define y se describe la figura del director o codirectores de la Tesis:



1. En el plazo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa ha de asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral. El director de tesis puede ser o no coincidente con el tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, puede modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

2. Puede ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales.

Los doctores con menos de tres años pueden ser cotutores de tesis.

3. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado, podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser director o codirector de tesis.

4. Previa autorización de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.

5. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad.

6. El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

7. Sin perjuicio de otras, el director de tesis tiene las siguientes funciones:

- a) Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.
- b) Avalar, junto con el tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.
- c) Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el tutor.
- d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
- e) Si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

8. Sin perjuicio de otros, el director de tesis tiene los siguientes deberes:

- a) Ayudar al doctorando en la definición del tema de su investigación doctoral que deberá de culminar en la tesis doctoral.
- b) Ayudar al doctorando a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.
- c) Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas para su investigación.
- d) Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.
- e) Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.
- f) Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.
- g) Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando los conoce.

9. La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia.

1. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión académica un Director de tesis a instancias del propio doctorando. Podrá ser director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora, a criterio de la comisión académica del programa, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales. El tutor podrá ser



coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión la Comisión académica, habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación.

2. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la EIDUM, podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser director o codirector de tesis.

3. Previa autorización de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, el tutor y los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis.

4. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la Universidad de Murcia. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad.

5. El director de la tesis es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

6. Son funciones del director de la tesis:

a) Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.

b) Avalar, junto con el tutor, y antes de la finalización de cada año de matrícula, el plan de investigación elaborado por el doctorando.

c) Firmar el documento de compromiso junto con la universidad, el doctorando y el tutor.

d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

e) Avalar, en su caso, las estancias del doctorando en instituciones extranjeras, así como las actividades requeridas para la inclusión, si procede, de la mención «Doctorado internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

f) Ayudar al doctorando en la definición del tema de su investigación doctoral que deberá culminar en la tesis doctoral, a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación, y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.

g) Orientar al doctorando sobre las actividades formativas más adecuadas para su investigación.

h) Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.

i) Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.

j) Leer, corregir y comentar las versiones preliminares de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.

k) Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando los conoce.

El Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia quiere cuidar, de manera especial, la labor de dirección de tesis doctorales en el ámbito de sus líneas de investigación. En este sentido, cada dos años, realizará el Seminario Dirección de Tesis Doctorales del Doctorado en Educación. Se abordarán los siguientes contenidos:

- Competencias deseables en un director de tesis: intelectuales, liderazgo y gestión, técnico-académicas, sociales y relacionadas con la gestión.
- Funciones del director o codirector de una tesis doctoral
- Documentos del doctorando: registro de actividades, seguimiento y documento de compromiso. Proyecto de investigación.
- Análisis de las tesis elaboradas en el bienio dentro del programa de doctorado.

Asimismo, el programa de doctorado contará con una guía de Buenas prácticas para la Dirección de Tesis. De hecho, estamos preparando un espacio en nuestra web para informar sobre referencias bibliográficas actualizadas y de interés para esta labor, incluir trabajos y documentos específicos trabajados en los Seminarios mencionados y la ejemplificación de aquellos proyectos y tesis que la Comisión Académica considere oportunos para los directores y futuros directores de tesis.



La EIDUM tiene su propio Código de Buenas Prácticas Científicas que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/web/eidum/contenido/normativa>

En este Seminario;

Desde el Doctorado en Educación

, también se sugerirá y se apoyará la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel y la cotutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.). Para ello, es necesario, en primer lugar, adaptar las herramientas del seguimiento (documento de actividades, proyecto de investigación, compromiso documental, informes anuales) a esta realidad. Se deben aprovechar las posibilidades que ofrece internet para facilitar la comunicación y la colaboración. Y, por supuesto, se debe incentivar la elaboración de proyectos de investigación en convocatorias nacionales e internacionales que favorezca un mayor protagonismo de los investigadores noveles, una mayor cooperación entre las áreas conocimiento o una internacionalización de las direcciones de tesis.

Igualmente y en función de la disponibilidad económica, se incentivará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

En esta línea se fomentará la Mención internacional del título de Doctor, regulado por el apartado 1 del Artículo 31 del Reglamento de la Universidad de Murcia que dice:

Artículo 31

33

. Tesis que opten a la

Mención internacional del título de doctor

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el Doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o desarrollando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. El tiempo de estancia mínima puede ser fraccionado, siempre que cada estancia sea de tiempo no inferior a un mes.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. En dichos informes debe constar la idoneidad de la tesis al efecto de acceder al grado de doctor.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. Para la tramitación administrativa de la mención de doctorado internacional, los interesados deben presentar en el momento de depositar la tesis:

a) Solicitud, con arreglo al modelo que sea aprobado por resolución del rector, con el visto bueno del coordinador del programa.

b) Certificación de la estancia referida en apartado 1.a, expedida en español o en inglés por la institución o centro en que se haya verificado.

3. La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

4. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito o, en el caso de programas conjuntos de doctorado, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que disponga el oportuno convenio de colaboración.

5. Realizada la defensa, el secretario del tribunal de tesis doctoral ha de certificar que el tribunal ha sido constituido atendiendo a los requisitos establecidos en este artículo.

Otra Mención asociada al título, recogida en el Artículo 34, son tesis que opten a la Mención de Doctorado Industrial:



Art. 34. Tesis que opten a la mención de Doctorado Industrial

1. Se otorgará la mención «Doctorado Industrial» siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una administración pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o administración pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la universidad y la empresa o administración pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco con entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la universidad y las obligaciones de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la universidad y un responsable designado por la empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis, si cumple con los requisitos exigidos en la normativa propia de doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado establecerá el procedimiento para la presentación de las tesis que pretendan optar a la mención de Doctorado Industrial, examinará la documentación que se presente y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

4. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará en el escrito de autorización de su tesis previsto en el artículo 35 de este reglamento que se autorice la misma con mención de Doctorado Industrial.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con el RD 99/2011 y el Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia, el seguimiento debe realizarse mediante el **documento de Registro de actividades personalizado**, el Seguimiento y el Documento de compromiso y supervisión y seguimiento del doctorando.

En relación con el Registro **Documento** de Actividades, **la sección 4ª en su el Artículo ~~13~~ 15** del Reglamento dice:

1. Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.

7 5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la **EIDUM** escuela o la propia comisión académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

2. El documento de actividades personalizado se deberá confeccionar según el modelo que sea diseñado al efecto con arreglo a resolución del Rector

En relación con el Seguimiento, el **Artículo ~~13~~ 17** del Reglamento dice lo siguiente:

1. Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:



- a) Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- b) Título de la propuesta de tesis.
- c) Resumen de la propuesta.
- d) Objetivos previstos.
- e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- f) Metodología que se va a utilizar.
- g) Bibliografía.

2. Anualmente, la comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. El resultado de la evaluación,

favorable o desfavorable por presentar carencias importantes

~~positiva o negativa,~~

será

firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación ~~positiva~~

favorable

es requisito indispensable para continuar en el programa. ~~En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la comisión académica responsable del programa de doctorado y previa audiencia del doctorando e informe de la Comisión General de Doctorado.~~

En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector dictará la resolución que proceda, a propuesta de la comisión académica responsable del programa de doctorado y previa audiencia del doctorando e informe de la Comisión General de Doctorado.

En relación con el Documento de Compromiso

y supervisión de los doctorandos

, el ~~Artículo 15~~

16

del Reglamento dice:

1. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.

2. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando,

el tutor

y del director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos, acorde con las previsiones de

los

artículo

s

16

17 y 22 de este Reglamento

, y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

3. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.

4. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que ~~sea establecido~~

establezca

en virtud de resolución del Rector.

En relación con el Procedimiento de Resolución de Conflictos, el ~~Artículo 16 del Reglamento dice~~

actual Reglamento establece en su Capítulo VI, sección 1ª, artículo 44, lo siguiente:

1. En caso de eventual incumplimiento de alguno de los extremos incluidos en el documento de compromiso o de la concurrencia de otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado respecto de cada doctorando, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del



coordinador del programa de doctorado, quien actuará como mediador con vistas a la consecución de un acuerdo unánime que ponga término a la controversia.

2. Si la mediación no ha permitido resolver el conflicto una vez transcurridos dos meses desde la puesta en conocimiento del coordinador del programa de doctorado, se dará traslado a la Comisión General de Doctorado, que habrá de dictar resolución en el plazo de tres meses, previa audiencia de las partes y del coordinador del programa de doctorado.

Y en la sección 2.ª relativa a Recursos, artículo 45, el Reglamento establece:

3. Contra l

as resoluciones de los órganos de las enseñanzas de doctorado se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

el acuerdo de la Comisión General de Doctorado se puede interponer recurso de alzada ante el rector, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia, está formada por:

a) Un presidente, que será el coordinador del programa de doctorado designado por el rector, conforme a lo establecido el artículo 8.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

b) Un máximo de seis miembros titulares y dos suplentes, elegidos por y de entre los doctores que formen parte del programa. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en el artículo 14 de este Reglamento.

c) Un representante de la EIDUM que reúna las mismas condiciones de aptitud para dirigir tesis doctorales.

Además, asiste como invitado, con voz pero sin voto, un representante del alumnado y en su casouna representación de las empresas e instituciones implicadas en el programa.

Según se recoge en el reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Murcia. Aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022, en programas cuyas dimensiones y complejidad los requieran, la Comisión General de Doctorado autorizó a ampliar a nueve en número de miembros titulares de la comisión.. Tres por cada línea de investigación del programa.

una vez matriculado

admitido

el doctorando

al Programa

, le asignará un tutor del área de conocimiento o, en su defecto, del equipo de investigación en la que pretenda realizar la tesis doctoral. Si no tuviera definido el ámbito objeto de estudio, le asignará como tutor uno de los profesores del Programa.

Tal y como recoge el artículo 12.3 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2022: "Una vez matriculado en el programa de doctorado a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un director de tesis; si no se hiciera en ese momento habrá que designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. El director de la tesis puede o no ser coincidente con el tutor. La comisión académica, oído el doctorando y, en su caso, el director y el tutor, puede modificar el nombramiento del tutor o de director en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas como se establecen en el artículo 5.6.h."

Tal como menciona el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, en el plazo ~~no superior~~

máximo de

a tres meses

desde la matriculación del doctorando en el Programa, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación

, debe quedar asignado

asignar

un director o codirectores de la Tesis. Acabado el proceso de asignación de tutor y director o codirectores se procederá a la elaboración del registro de actividades y el documento de compromiso establecidos para estos estudios.

Como hemos dicho, una de las competencias de la Comisión Académica del Programa es



evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director, tal y como indica el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia en su art. 5.6 sobre funciones de la misma

el control del Plan de investigación y del Registro de actividades de cada doctorando y el estudio de los informes remitidos por el tutor, el director o codirectores de la tesis, y los responsables de los centros de formación donde realicen sus estancias los doctorandos (especialmente los de la mención de Doctor internacional), tal como ha sido establecido en el Reglamento del Doctorado de la Universidad de Murcia. Para llevar a cabo esta tarea, esta Comisión se reunirá dos veces al año para esta tarea; en estas sesiones podrá solicitar, si lo considera oportuno, la presencia de los doctorandos, su tutor y su director o codirectores de la tesis.

Los datos referentes a las tesis de cotutela durante los últimos cinco años han sido 2 tesis. El número de tesis defendidas con mención Internacional, ha sido de 16 también durante el periodo de los cinco cursos pasados., así como, las estancias en otras universidades, La previsión futura es que se produzca un aumento del 10% en las tesis de cotutela y un 20% de las tesis con mención internacional, y en las estancias en otras universidades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

En el Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia, se establece en el **Capítulo IV sobre la Tesis Doctoral, lo siguiente:**

el capítulo II la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. De esta forma se establece:

Sección 1.ª. La tesis, garantías de competencias adquiridas por el alumno y su elaboración.

Artículo

25

17.-

Naturaleza de la tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 26. Competencias que adquirirá el doctorando.

1. Los estudios de doctorado garantizarán, como mínimo, la adquisición por el doctorando de las siguientes competencias básicas, así como aquellas otras que figuren en el MECES: a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
 - b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
 - c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
 - d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
 - e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
 - f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
2. Asimismo, la obtención del título de doctor debe proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación. Los doctores habrán adquirido, al menos, las siguientes capacidades y destrezas personales para:
 - a) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
 - b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
 - c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
 - d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
 - e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
 - f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.



Artículo

27

~~18.-~~

Elaboración y redacción de la tesis

1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.
2. A instancias del doctorando, la **EIDUM Comisión General de Doctorado** puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en **otra lengua** ~~otro idioma distinta del castellano y del inglés,~~ **de las indicadas en el apartado anterior,** y si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado .
3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la **EIDUM Comisión General de Doctorado** con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
4. ~~Por excepción~~ **Excepcionalmente** , y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología ~~no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación~~ pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en **español** ~~castellano~~, en la cubierta y en la portada.
6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del español ~~castellano~~, la tesis debe **rá** ~~contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser en~~ **incluido** ~~como parte de la tesis.~~

Artículo

28

~~19.-~~ **Formato de la tesis doctoral**

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados **por** ~~en virtud de resolución del rector,~~ **para garantizar la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante** ~~en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier aspecto que se considere relevante.~~

Artículo

29

~~20.-~~ **La tesis**

por ~~como~~ **compendio de publicaciones**

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora **y cuyas instrucciones, pautas y directrices serán determinadas por la Comisión General de Doctorado** . Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.
- Además de estos tres trabajos, la tesis podrá incluir otras aportaciones sin aceptar o publicar, que se encuentren en fase de evaluación en revista o editorial y que preserven la coherencia del proyecto. Todos los trabajos que formen parte del compendio han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.**

~~2.- Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.~~



2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado, y el visto bueno de la EIDUM a la mayor diligencia posible, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando aportará la siguiente documentación:

- a) Copia de los trabajos publicados.
- b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
- c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que será avalado por el director de la tesis.
- d) Documentación firmada de la que resulte:
 - i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
 - ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
 - iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.

4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.

5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

- a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
 - b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
 - c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
 - d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.
6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.

7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:

- a) Copia de los trabajos publicados.
- b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
- c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.
- d) Documentación firmada de la que resulte:
 - i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
 - ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
 - iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.



4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 27 en relación a la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.

5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.

b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.

c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos. d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.

6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.

7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

8. Excepcionalmente, y sin que se tenga que solicitar la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, se podrán incluir hasta dos trabajos publicados o aceptados en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas en tesis doctorales en formato ordinario. Para ello deberá aportarse siguiente documentación:

a) Informe del director de tesis, justificativo de la inclusión de la o las publicaciones en la tesis doctoral.

b) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis.

c) Informe de la comisión académica del programa de doctorado que justifique la idoneidad, que se cita el artículo 46.2 de este reglamento.

Artículo. 30. Tesis sujetas a procedimiento de confidencialidad

En circunstancias excepcionales, la Comisión General de Doctorado podrá acordar la procedencia de la tramitación de tesis doctorales sin exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección, conforme al procedimiento establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de los resultados, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o la EIDUM, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitarán procedimientos para desarrollar la evaluación, defensa y archivo que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Artículo. 31. Tesis en régimen de cotutela

1. En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan. 2. El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U», debiendo concurrir las siguientes circunstancias: a) Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más doctores de dos universidades una española y otra extranjera, que deberán de formalizar un convenio de cotutela. b) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

Sección 5.ª. Procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo

35

24. Presentación y depósito de la tesis

1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:

a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.

b) Un ejemplar de la tesis:



2- Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder:

a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.

b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.

3- Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

4- Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:

a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.

b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.

c) La autorización de la comisión académica del programa de doctorado.

5- Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:

a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.

b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector.

c) La autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado.

6- Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:

a) A comprobar la regularidad formal del expediente.

b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.

c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los periodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.

7- Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el periodo de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8- Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses:

1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:

a) Un ejemplar de la tesis en formato digital.

b) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá, asimismo, informe favorable del tutor. A partir de ese momento la Sección de Postgrado del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia procederá a la evaluación de coincidencias con las herramientas electrónicas antiplagio de que disponga y remitirá el correspondiente informe en el plazo máximo de siete días.



2. Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder a elaborar un informe y formular la propuesta de la composición del tribunal y su idoneidad que en su caso evalúe la tesis, conforme a lo previsto en el artículo 36 de este reglamento, con indicación de presidente y secretario. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.

3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de quince días, notificándose la misma al doctorando y al tutor y al director de la tesis. Si se apreciaran durante la tramitación defectos subsanables por el doctorando, se estará a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación: a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este. b) La propuesta de designación de los miembros integrantes de los tribunales de tesis. c) La resolución autorizando la presentación de la tesis.

5. Una vez le haya sido notificada la autorización de la presentación de la tesis por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado, el doctorando habrá de confirmar la presentación, realizando el pago de los derechos correspondientes, en su caso.

6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado, con el apoyo del Sección de Postgrado del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia, procederá a:

a) Comprobar la regularidad formal del expediente.

b) Verificar que el doctorando ha efectuado el pago de los precios públicos que correspondan.

c) Comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.

d) Disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de siete días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de cómputo de dicho plazo se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de este reglamento.

7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la misma no pueden mediar más de seis meses. La resolución será notificada al doctorando, tutor y director de la tesis y a la comisión académica.

Artículo

36

22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la comisión académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.

2. El tribunal ha de estar formado por cinco miembros y en su propuesta han de figurar cinco titulares y dos suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos **tres titulares (un presidente, un secretario y un vocal) y tres suplentes, atendiendo a los siguientes criterios:**

a) *Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.*



b) No pueden formar parte del tribunal más de dos miembros de la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Murcia de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado que se trate.

e) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.

d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.

3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.

4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral, nombrado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta de designación formulada por la comisión académica del programa de doctorado, estará formado por tres miembros titulares y tres suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor y contar con experiencia investigadora acreditada.

b) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Murcia y a las instituciones colaboradoras con la EIDUM o programa de doctorado. Se procurará que las funciones de Secretario recaigan en el miembro del tribunal que tenga vinculación con la universidad. Los doctores contratados por empresas podrán participar en los tribunales de tesis, cuando su actividad profesional esté relacionada con la I+D+i.

c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.

d) En la mayoría de sus miembros, el tribunal tendrá vinculación permanente a universidades o centros de investigación o empresas, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación. Los profesores jubilados y méritos pueden, por tanto, formar parte de tribunales y cuentan como externos.

e) Siempre que sea posible se procurará una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el tribunal, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.

4. La resolución de la Comisión General de Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado, al doctorando, al tutor y al director de la tesis. La Sección de Postgrado del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia procederá a remitir en el plazo de cinco días la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorado.

Artículo

37

23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.

2. El acto de defensa de la tesis:

a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia .

b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.

3. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.



4. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.

5. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal .

6. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.

7. El tribunal ~~debe~~ emitir

á

un informe y la calificación

global

concedida a la tesis

de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente

en términos de «apto» o «no apto».

8. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

8. El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

9. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 38. Exposición y defensa de la tesis mediante videoconferencia

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia en un acto igualmente público (con enlace de retransmisión en directo). En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria inmediatez e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

a) Que el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando está ubicado en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.

b) Que se dispone de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.

c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.

5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advenir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.

7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria inmediatez e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.



2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

- a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.
- b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.
- c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.

3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.

5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advenir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.

7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo

39

~~25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos~~

Participación en el acto de defensa de miembros del tribunal mediante videoconferencia

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 38, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no puede ser el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.

2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de quince días a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.

3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico o de causas sobrevenidas.

4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 38. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.

5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal:

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.

2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.

3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.

4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.



5.- Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Artículo

40

26. Archivo de

la

tesis doctorales

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.

2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27. La tesis doctoral en régimen de cotutela:

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan. z

A esta normativa de carácter general habría que añadir la específica a la mención de Doctorado internacional, ya mencionado anteriormente, que recoge en el apartado 2 del artículo 31:

2.- Para la tramitación administrativa de la mención de doctor internacional, los interesados deben presentar en el momento de depositar la tesis:

- a) Solicitud, con arreglo al modelo que sea aprobado por resolución del rector, con el visto bueno del coordinador del programa.
- b) Los informes previstos en la letra c del apartado 1, con traducción oficial al castellano, en su caso.
- c) Certificación de la estancia referida en la letra a del apartado 1, expedida por la institución o centro en que se haya verificado, con traducción oficial al castellano.

3.- La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada con la mención.

4.- La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito o, en el caso de programas conjuntos de doctorado, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que disponga el oportuno convenio de colaboración.

5.- Realizada la defensa, el secretario del tribunal de tesis doctoral ha de certificar que el tribunal ha sido constituido atendiendo a los requisitos establecidos en este artículo.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos
2	Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad
3	Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

1. Para cada uno de los equipos de investigación, el nombre y apellidos de 3 profesores, con indicación de su universidad, el número de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años, y el año de concesión del último sexenio de la actividad investigadora.



De acuerdo con la normativa existente en cuanto a la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado, se debe indicar el nombre y apellidos de 3 profesores de cada uno de los equipos de investigación. En caso de que alguno de los profesores seleccionados participe en algún otro programa de doctorado deberá indicarse. Además, de cada profesor referenciado en cada equipo, se facilitará la siguiente información: el número total de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años; y el número de sexenios.

En nuestros tres equipos son:

A) Equipo: Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos (21 profesores)

Pilar Arnaiz Sánchez. Catedrática de Universidad de Didáctica y Organización Escolar (UMU).-4

6

sexenios

2019

(último en 2007).

5

4 tesis doctorales (*)

Juan Manuel Escudero Muñoz. Catedrático de Universidad de Didáctica y Organización Escolar (UMU).-5 6 sexenios (último en 2007).-5 tesis doctorales (*)

Antonio Viñao Frago. Catedrático Universidad de Teoría e Historia de la Educación (UMU). 5 sexenios (último en 2006).-5 tesis doctorales (*)

María Teresa González-González. Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar (UMU). 3 sexenios . 4 tesis doctorales

Ramón Mínguez Vallejo. Catedrático de Universidad. Dpto. Teoría e historia de la educación (UMU). 4 sexenios, (último 2018) 4 tesis doctorales

María de los Ángeles Hernández Prados. Titular de Universidad. Dpto. Teoría e historia de la educación (UMU).-2 sexenios,(último 2017) 5 tesis doctorales

Mónica Porto Currás. Titular de Universidad de Didáctica y Organización Escolar (UMU). 2 sexenios. 3 tesis doctorales (*).

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad (12 profesores)

Rosario Bermejo García: Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación (UMU).-2 3 sexenios (último en 2008).-1 3 tesis doctoral (*).

Fuensanta Hernández Pina: Catedrática Universidad de Métodos de Investigación y Diagnóstico en la Educación (UMU).-5 6 sexenios (último en 2006).-6 8 tesis doctorales (*).

M^a Dolores Prieto Sánchez: Catedrática Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación (UMU).-5 6 sexenios (último en 2008).-4 5 tesis doctorales (*).

Francisco Alberto García Sánchez. Catedrático de universidad. Dpto. Métodos de investigación y diagnóstico en educación (UMU). 4 sexenios, (último 2018) 5 tesis doctorales.

Javier Jerónimo Maquilón Sánchez. Profesor Titular de universidad. Métodos de investigación y diagnóstico en educación (UMU). 3 sexenios, (último 2019) 4 tesis doctorales.

Cecilia, Ruíz Esteban. Profesora titular de universidad. Dpto. Psicología evolutiva y de la educación. 2 sexenios, (último 2019) 10 tesis doctorales. Participa en otro PD (*).

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas (18 profesores)

Enrique Banet Hernández: Catedrático Universidad de Didáctica de las Ciencias Experimentales.-6 sexenios (último en 2010).-1 tesis doctoral (*).

Pedro Miralles Martínez. Titular de Universidad de Didáctica de las Ciencias Sociales (UMU).-2

4

sexenios

(último 2019)

y 3

8

tesis doctorales (*)



Pedro Guerrero Ruiz: Catedrático Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura. 3 sexenios (último en 2008). 9 tesis doctorales (*).

Amando López Valero. Catedrático de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español, Inglés y Francés) (UMU). 4

5
sexenios
(último 2019)
6
1
tesis doctorales (*)

Antonio de Pro Bueno: Catedrático Universidad de Didáctica de las Ciencias Experimentales. 3

4
sexenios (último en 2010
2016
) 2
5
tesis doctorales (*)

(*) En los últimos 5 años

2. Referencia completa de un proyecto de investigación activo, por cada equipo de investigación.

De acuerdo con el Anexo 2 del RD 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de Doctorado de la Escuela Internacional de la Universidad de Murcia, en el apartado 2 del Artículo 13 se señala:

3. Que los profesores que participen acrediten financiación pública o privada en sus líneas de investigación y una producción científica de calidad. Se valorará positivamente que los equipos de investigación participantes en un programa cuenten con al menos un proyecto competitivo (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa. La financiación que conste en un programa no podrá utilizarse en la propuesta de ningún otro. Para que se acepte la financiación como adscrita a un programa, el investigador principal o responsable deberá ser profesor de dicho programa o personal de plantilla de una entidad que colabore en el mismo.

Y en el apartado 5 de la disposición transitoria cuarta.

4. Cada equipo de investigación deberá contar, al menos, con un proyecto competitivo (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa. La financiación que conste en un programa no podrá utilizarse en la propuesta de ningún otro. Para que se acepte la financiación como adscrita a un programa, el investigador principal o responsable deberá ser profesor de dicho programa o personal de plantilla de una entidad que colabore en el mismo.

Con estos requisitos vamos a mencionar el título de los proyectos, en vigor, su IP, el número de investigadores que forman parte del equipo, la entidad financiadora y la referencia, de cada uno de los equipos.

A) Equipo: Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos.

EN-
TI-
CIÓN
DEL
PEA-
YIA-
GE-
DA-
RS
DEL
PRE-
GRA-
DIA

UNESA-
BIBO/2019
BIBO
BIBO/2022
BIBO-
BIBO-



DA,
PRIA-
ÑO;
MSE
CIÓN
DEL
NA-
ES-
BNO
DA-
DÓN:
R/2018-098806-
BLI-
DA-
CIO-
NES
EN
LA
INI-
CIA-
CIÓN
PRO-
FESIO-
NAL
DEL
PRO-
FESO-
RA-
DO

Título del proyecto	Duración	IP y nº investigadores del programa	Entidad financiadora y referencia
Educación inclusiva y proyectos de mejora en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria:	2012-2014	Pilar Arnaiz Sánchez 2	Ministerio Ciencia e Innovación Ref. EDU2011-26765

Título del proyecto	Duración	IP y nº investigadores del programa	Entidad financiadora y referencia
Medidas específicas de atención a la diversidad: evaluación de las aulas abiertas especializadas en la Región de Murcia	2016-2019	Pilar Arnaiz Sánchez 2	Ministerio de Economía y Competitividad-Convocatoria 2016- EDU2016-78102-R Entidades participantes: Universidad de Murcia y Centros de Educación infantil, Primaria y Secundaria de la Región de Murcia IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 25.000 euros

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad

Título del proyecto	Duración	IP y nº investigadores del programa	Entidad financiadora y referencia
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN DE LAS VILLAS ABIERTAS ESPECIALIZADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA	De 20/12/2016 a 29/12/2020	PILAR ARNAIZ SAN- CILLAS ANNE ESCAR- BAJAL FRUTOS 5	MINISTERIO DE ECO- NOMÍA Y COMPETITIVI- DAD EDU2016-78102-R



<p>E</p> <p>QUAM-LA ENGAN- CINGUA- LIT X MA- NAGE & RECOGNI- TION AME- RICAN ME- RITS DE PIN DEL LATIN AMERICAN EDUCER TION SPA- CE</p>	<p>De 15/01/2020 a 14/01/2023</p>	<p>CECILIA MARIA RUIZ ES- TEBAN</p>	<p>ERASMUS + 2019</p> <p>(COMISION DE LAS COMUNI- DADES EU- ROPEAS)</p> <p>609826- EPP-1-2019-1- ES-EPP- KA2</p>
---	---	--	---

Título del proyecto	Duración	IP y nº investigadores del programa	Entidad financiadora y referencia
Análisis, diseño, implementación y evaluación de propuestas de mejora para el ejercicio de la acción tutorial en Atención Temprana Programa de evaluación y mejora de vocaciones científico-tecnológicas en 3º y 4º de Educación Secundaria de la Región de Murcia	2011-2013 Fecha de inicio: 01/07/2015 Duración: 3 años	Francisco A. Garcia 4 IP: Carmen Ferrándiz N° de investigadores-13	MICIN Ref. EDU2010-17786 Fundación Séneca Referencia: 19358/PI/14

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas

Título del proyecto	Duración	IP y nº investigadores del programa	Entidad financiadora y referencia
Adquirir competencias profesionales para enseñar competencias básicas. Investigando sobre la formación inicial de maestros para enseñar ciencias en la Educación Primaria	2013-2015 2013-2016	Antonio de Pro-Bueno	Ministerio de Economía y Competitividad Ref. EDU 2012-33210

Título del proyecto	Duración	IP y nº investigadores del programa	Entidad financiadora y referencia
<p>LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE CARACTERÍSTICAS COGNITIVAS SOBRE LISTOS RIA EN LA EDUCACIÓN SE- NDARIA OBLIGATO- RIA</p>	<p>De 01/01/2016 a 31/12/2018</p>	<p>PEDRO MIRALLES MARTINEZ 14</p>	<p>MINISTERIO DE ECO- NOMIA Y COMPETITIVI- DAD</p> <p>EDU2015-65621-C3-2-R</p>



<p>DESARROLLO DE LA COMPETENCIA PROFESIO- NAL EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES</p>	<p>De 01/01/2019 a 30/09/2022</p>	<p>IP: LUISA LOPEZ BANET Nº de investigadores: 7 Investigador: ANTONIO DE PRO BUENO</p>	<p>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSI- DADES PGC2018-097988-A-I00</p>
--	--	--	--

3. Referencia de un total de 25 contribuciones científicas.

De acuerdo con la normativa existente en cuanto a la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado, es preciso señalar la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.). Éstas deben estar repartidas de forma homogénea entre los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa.

Hemos seleccionado las siguientes (por orden alfabético):

A) Equipo: Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos:

Arnaiz, P. (2009). Análisis de las medidas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. *Revista de Educación*, 394, 203-223.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.622

Escudero, J. M. (2009). La formación del profesorado de educación secundaria: contenidos y aprendizajes docentes. *Revista de Educación*, 350, 79-109

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.622

Fernández, A., Torralba, M. y **Vallejo, M.** (2011). Times series of scientific growth in Spanish doctoral theses (1848-2009). *Scientometrics*, 91 (1), 15-36.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.905

Harry, B.; **Arnaiz, P.**; Klingner, J. and Sturges, K. (2008). Schooling and the construction of identity among minority students in Spain and the United States. *The Journal of Special Education*, 42 (1), 15-25.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 1.943.

Lozano, J.; **Ballesta, J.** y Alcaraz, S. (2011). Software para enseñar emociones al alumnado con trastorno del espectro autista. *Comunicar. Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 18 (36), 119-148.

Incluida en el JCR (Social Science Edition) con índice 0.455

Moreno, P. L. (2007). **Los pensionados de la Junta para la Ampliación de estudios e Investigaciones científicas (JAE) y la Higiene escolar.** *Revista de Educación*, núm. extraordinario, 167-190.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 0.622

Prendes, M^a. P.; Castañeda, L. y Gutiérrez, I. (2010). Competencias para el uso de TIC de los futuros maestros. *Comunicar. Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 18 (35), 175-182.



Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.455

Viñao, A. (2007). Reformas e innovaciones en la España del primer tercio del S. XX. *Revista de Educación*, número extraordinario, 21-44.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 0.622

García-Tudela, P. A., Solano-Fernández, I.M. & Sánchez-Vera, M.M. (2019). *Escape room* como estrategia metodológica para trabajar la inclusión en 3º de Educación Primaria. *Publicaciones. Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla*, 49(5), 53-73.

<https://doi.org/10.30827/publicaciones.v49i5.8729>

Impacto: Scopus, 0.375, Q2

Prendes-Espinosa, M.P., García-Tudela, P. A. & Solano-Fernández, I.M. (2020). Igualdad de género y TIC en contextos educativos formales: Una revisión sistemática. *Comunicar, XXVIII* (63), 9-19.

<https://doi.org/10.3916/C63-2020-01>

. Impacto: JCR Q1

Prendes-Espinosa, M.P., Solano-Fernández, I.M., González, J. y Cerdán-Cartagena, F. (2020). Competencia de emprendimiento en educación secundaria: percepción del profesorado sobre el estado actual y las posibilidades futuras en el contexto europeo. *Bordón*, 72(2), 153-172.

<https://doi.org/10.13042/Bordon.2020.67626>

. Impacto: Scopus, 0.289, Q3

Escarbajal Frutos, A., Arnaiz Sánchez, P., & Giménez Gualdo, A. (2017). Evaluación de las fortalezas y debilidades del proceso educativo en centros de infantil, primaria y secundaria desde una perspectiva inclusiva. *Revista Complutense de Educación*, 28(2), 427-443.

https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n2.49423

. SJR: 0.322, Q3

Torrego, J.C.; García-Sanz, M.P.; Hernández-Prados, M.A.; Bueno, A. (2021). Diseño y validación de un instrumento para valorar la convivencia escolar percibida por los estudiantes. *Revista española de pedagogía*, 79(279), 209-229.

<https://doi.org/10.22550/REP79-2-2021-04>

. JCR: 1.417, Q4

Hernández-Prados, M.A, García-Sanz, M.P., Gomariz Vicente, M. A., y Parra Martínez, J. (2019). Perfiles de participación familiar en educación secundaria obligatoria. *Anales de Psicología*, 35(1), 84-94.

<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.1.325981>

. JCR: 0.756, Q3

Castañeda, L., & Williamson, B. (2021). *Assembling New Toolboxes of Methods and Theories for Innovative Critical Research on Educational Technology. Journal of New Approaches in Educational Research*, 10(1), 1-14. doi: 10.7821/naer.2021.1.703. Impacto: SJR 0.8 Q1

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad

Almansa, P. y López-Martínez, O. (2010) ¿Existe relación entre creatividad y preferencia estilística en un grupo de alumnos de enfermería? *Anales de Psicología*, 26(1), 145-150.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

Almeida, L., Prieto, M.D., Ferreira A., Bermejo, M.R., Ferrando, M. y Ferrándiz, C. (2010). Intelligence Assessment: Gardner Multiple Intelligence Theory as an Alternative. *Learning and Individual Differences*, 20, 225-230.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.526

Ferrándiz, C.; Hernandez, D.; Bermejo, M.R.; Ferrando, M. y Sainz, M. (2012). Social and Emotional Intelligence in Childhood and Adolescent: Spanish Validation of a Measurement Instrument. *Psicodidáctica*, 17(2), 309-338.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 2.668



López-Martínez, O. y Martín Brufau, R. (2010) Estilos de pensamiento y creatividad. *Anales de Psicología*, 26(2), 254-258.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

Maquillón, J. J. y Hernández Pina, F. (2011). Identificación de las características de aprendizaje de los estudiantes de educación Primaria con el cuestionario CEAPS. *Anales de Psicología*, 27 (1), 126-134.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338.

Navarro, J. y López-Martínez, O. (2010) Rasgos de personalidad y desarrollo de la creatividad. *Anales de Psicología*, 26(1), 151-158.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

Oliveira, E., Almeida, L., Ferrándiz, C., Ferrando, M., Sáinz, M. y Prieto, M.D. (2009). Tests de Pensamiento Creativo de Torrance (TTCT): elementos para la validez de constructo en adolescentes portugueses. *Psicothema*, 21(4), 562-567

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 0.939

Schommer, M., Beuchat, M. y Hernández Pina, F. (2012). Creencias epistemológicas y de aprendizaje en la formación inicial del profesorado. *Anales de Psicología*, 28(2), 465-474.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338.

Yamila, D., Donolo D. y Ferrándiz, C. (2010). Laberintos de la mente. Perfil intelectual, creativo y motivacional de alumnos de arte. *Anales de Psicología*, 26, 267-272.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con 1.338

Escorcía, C. T., García Sánchez, F.A., Sánchez-López, M. C. y Hernández-Pérez, E. (2016). Cuestionario de Estilos de Interacción entre padres y profesionales en Atención Temprana: validez de contenido. *Anales de Psicología*, 32(1), 148-157. JCR. Índice de Impacto: 0.504 Q3

Escorcía-Mora, C.T; García-Sánchez, F.A; Sánchez López, M.C. y Hernández-Pérez (2016). Cuestionario de estilos de interacción entre profesionales en atención temprana: validez de contenido. *Anales de psicología* 32, 1, 148-157 JCR. Índice de impacto: 0.549, en 2012: 0.552; en 2011: 0.568; en 2010: 1.338; en 2009: 0.244. Q3

Carmona Sáez, P., Parra, J. y Gomariz, V. (2021). Participación de las familias de alumnado con apoyos y atenciones diferentes: un estudio en un contexto multicultural. *Revista de Investigación Educativa*, 39(1), 49-69. <https://doi.org/10.6018/rie.386551>. SJR: Q1

Gomariz, M.Á., Parra J., García-Sanz, M.P. & Hernández-Prados, M.Á. (2022). Teaching Facilitation of Family Participation in Educational Institutions. *Front. Psychol.* 12:748710. doi: 10.3389/fpsyg.2021.748710. JCR: Q1

Moliner García, O.; Arnaiz Sánchez, P., y Sanahuja Ribés, A. (2020). Rompiendo la brecha entre teoría y práctica: ¿Qué estrategias utiliza el profesorado universitario para movilizar el conocimiento sobre educación inclusiva? *Educación XX1*, 23(1), 173-195, doi: 10.5944/educXX1.23753. JCR: Q2

Pro Chereguini, C., Pro Bueno, A.J. y Serrano Pastor, F.J. (2018). ¿Cómo utilizan los maestros en formación inicial sus conocimientos didácticos en el diseño de una prueba experiencial para evaluar subcompetencias de estudiantes de educación primaria? *Enseñanza de las Ciencias. Revista de Investigación y Experiencias Didácticas*, 36(2), 43-62.

<https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.2498>

SJR: 0.424, Q2

Velandia-Mesa, C., Serrano-Pastor, F., & Martínez-Segura, M. (2017). Formative research in ubiquitous and virtual environments in Higher Education. [La investigación formativa en ambientes ubicuos y virtuales en educación superior]. *Comunicar*, 51, 9-18.

<https://doi.org/10.3916/C51-2017-01>

JCR: 2.838, Q1

Izquierdo, T., Sánchez, M. y López, M^a.D. (2019). Determinantes del entorno familiar en el fomento del hábito lector del alumnado de Educación Primaria. *Estudios sobre Educación*, 36, 157-179. SJR: 0.601, Q2



López-García, A. , Miralles-Martínez, P. y Maquilón, J. J. (2019). Design, Application and Effectiveness of an Innovative Augmented Reality Teaching Proposal through 3P Model. *Applied Sciences*, 9 (5426), 1-16. doi:10.3390/app9245426. (JCR Q2, SJR Q1)

Díaz-López, A., Maquilón-Sánchez, J. J. y Mirete-Ruiz, A.B. (2020). Uso desadaptativo de las TIC en adolescentes: Perfiles, supervisión y estrés tecnológico. *Comunicar*, 64, 29-38. <https://doi.org/10.3916/C64-2020-03> . (JCR Q1, SJR Q1)

Monroy Hernández, F. (AC), & González Geraldo, J. L. (2018). Measuring learning: discrepancies between conceptions of and approaches to learning. *Educational Studies*, 44(1), 81-98. ISSN 1465-3400, DOI: <https://doi.org/10.1080/03055698.2017.1345677> . JCR: Q2

Monroy, F. (AC), & González-Geraldo, J. L. (2017). Teaching conceptions and approaches: Do qualitative results support survey data? *Revista de Investigación Educativa (RIE)*, 35(1), 167-180. ISSN 1989-9106, DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.35.1.237621> . SJR: Q1

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas

Arias, J. L., Argudo, F. y Alonso, J.I. (2009). Effect of the three-point line change on the game dynamics in girls' mini-basketball. *Research Quarterly For Exercise And Sport*, 80(3), 502-509.

Incluida en el JCR (Science Edition) con índice 1.490

Arias, J., Argudo, F. & Alonso, J.I. (2012). Effect of ball mass on Dribble, Pass, and Pass Preception in 9-11-Year-Old Boys' Basketball. *Research Quarterly For Exercise And Sport*, 83(3), 407-412.

Incluida en el JCR (Science Edition) con índice 1.2

Gordón, R., Banet, E. y Núñez, F. (2009). Capacidades del alumnado de educación secundaria obligatoria para la identificación y elaboración de gráficas. *Enseñanza de las Ciencias*, 27 (3), 447-462.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131.

Martínez, N., Miralles, P. y Navarro, E. (2009). Análisis de cómo los docentes plantean el inicio de las clases, desde la perspectiva del alumnado. *Revista de Educación*, 349, 413-433.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.622

Miralles, P., Prats, J. y Tatjer, M. (2012). Conocimientos y concepciones de estudiantes españoles y latinoamericanos de educación secundaria obligatoria sobre las independencias políticas americanas. *Scripta Nova*, 418 (34), 1-12.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.37

Murphy, L. & Roca, J. (2010). Searching for words: One strategic use of the mother tongue by advanced Spanish EFL writers. *Journal of Second Language Writing*, 19(2), 61-81.

Incluida en el JCR (Social Science Edition) con índice 1.844

Pro, A. y Rodríguez, F. J. (2010). Aprender competencias en una propuesta para la enseñanza de los circuitos eléctricos en Educación Primaria. *Enseñanza de las Ciencias*, 28(3), 385-404.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131.

Pro, A., Sánchez, G. y Valcárcel, M.V. (2008). Análisis de los libros de texto de Física y Química en el contexto de la Reforma LOGSE. *Enseñanza de las Ciencias*, 26(2), 189-206.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0.131.

Roca, J., Manchón, R., Murphy, L. & Marín, J. (2008). The foreign language writer's strategic behaviour in the allocation of time to writing processes. *Journal of Second Language Writing*, 17, 30-47.

Incluida en JCR (Social Science Edition) con un índice de 0.897.



Pro, A. & Nortes, R.M. (2016). ¿Qué pensaban los estudiantes de la Diplomatura de Maestro de Educación Primaria sobre las clases de Ciencias en sus Prácticas de Enseñanza? *Enseñanza de las Ciencias*, 3, 7-32 JCR. Índice de Impacto: 0,224 Q4

Carrasco, C. J. G., Rodríguez-Medina, J., Martínez, P. M., & González, V. B. A. (2021). Efectos de un programa de formación del profesorado en la motivación y satisfacción de los estudiantes de historia en enseñanza secundaria. *Revista de Psicodidáctica*, 26(1), 45-52. Índice de impacto: JCR: 3.775. Q1

Rodríguez Medina, J., Gómez Carrasco, C. J., López Facal, R. V., & Miralles Martínez, P. (2020). Tendencias emergentes en la producción académica de educación histórica. *Revista de educación*, 389, 211-242. Índice de impacto: JCR: 0.435. Q3.

Miralles-Martínez, P., Gómez-Carrasco, C. J., Arias-González, V. B., & Fontal-Merillas, O. (2019). Recursos digitales y metodología didáctica en la formación inicial de docentes de Historia. *Comunicar*, 27(61), 45-56. Índice de impacto: JCR: 5,725. Q1

Egea-Vivancos, A., & Arias-Ferrer, L. (2020). Principles for the design of a history and heritage game based on the evaluation of immersive virtual reality video games. *E-Learning and Digital Media*, 204275302098010. <https://doi.org/10.1177/2042753020980103> (Impacto: SJR: 0.434, Q2)

Jiménez, E., Alarcón, R. y Vicente-Yagüe, M. I. de (2019). Intervención lectora: correlación entre la inteligencia emocional y la competencia lectora en el alumnado de bachillerato. *Revista de Psicodidáctica*, 24(1), 24-30. <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2018.10.001> . Impacto: JCR: 3.05 Q1, SJR Q1.

Alarcón, R., Jiménez, E. y Vicente-Yagüe, M. I. de (2020). Development and validation of the DIGIGLO, a tool for assessing the digital competence of educators. *British Journal of Educational Technology*, 51(6), 2407-. <https://doi.org/10.1111/bjet.12919> Impacto: JCR 4.929, Q1, SJR 1.87, Q1.

Arias-Ferrer, L., Egea-Vivancos, A., & Gómez-Mármol, A. (2021). Enseñar historia en Primaria: Análisis de la demanda cognitiva en el currículo español. *Revista de Educación*, 394, 297-324. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2021-394-509>. Impacto: SJR: 0.338. Q3

Alcaraz-Muñoz, V., Alonso Roque, J. I., & Yuste Lucas, J. L. (2017). Play in Positive: Gender and Emotions in Physical Education. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 129, 51-63. [https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2017/3\).129.04](https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2017/3).129.04). Impacto: SJR: 0.402. Q1.

López Ríos, M., & Vicente Nicolás, G. (2019). Movimiento y danza en Educación Secundaria. ¿Un fraude curricular o un currículo fraudulento?. *Revista Interuniversitaria De Formación Del Profesorado. Continuación De La Antigua Revista De Escuelas Normales*, 33(3). <https://doi.org/10.47553/rifop.v33i3.72590>. Impacto: SJR 0.2 Q2

A) Equipo: Políticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos:

1. Arnaiz Sánchez, P.; López Vicent, P.; Prendes Espinosa, M.P. (2012). Tutoría electrónica en la enseñanza superior: la experiencia de uso en la Universidad de Murcia. *Revista Española de Pedagogía*, LXX (252), 299-319. JCR. Índice de Impacto: 0,193, Q4

2. Ballesta, J. y Cerezo, M. C. (2014). Familia y escuela ante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. *Educación XX1*, 14,2, 133-156. JCR. Índice de Impacto: 0.103, Q4

3. Escudero, J. M. y Martínez, B. (2012) Las políticas de lucha contra el fracaso escolar: ¿programas especiales o cambios profundos del sistema y la educación. *Revista Educación*, Número extraordinario, págs. 174-193. JCR. Índice de Impacto 0,201, Q4

4. González, M.T. y Porto, M. (2013). Programas de Cualificación Profesional Inicial: Valoraciones e implicación de los alumnos. *Revista de Educación*, Vol Extraordinario, 210-235. JCR. Índice de Impacto 0,201, Q4

5. González, Mª T., Vallejo, M. y González Barea, E. Mª (2012). Los Programas de Cualificación Profesional Inicial: Una visión panorámica sobre las modalidades y perfiles profesionales en la Región de Murcia. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, 16 (1), 223-238. SCOPUS. Índice de Impacto: 0.1; IPP (2013): 0.03; SNIP: 0.12; H index: 1.



6. Lozano, J., Ballesta, J. y Alearaz, S. (2011). Software para enseñar emociones al alumnado con trastorno del espectro autista. *Comunicar*, 36, 139-148. JCR. Índice de Impacto: 0.3500, Q4

7. Moreno Martínez, P.L. (2007). Los pensionados de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) y la Higiene Escolar. *Revista de Educación*, número extraordinario, 167-192. JCR. Índice de Impacto 0,201, Q4

8. Prendes, M^a P.; Castañeda, L. y Gutiérrez, I. (2010). Competencias para el uso de TIC de los futuros maestros. *Comunicar. Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación*, 18 (35), 175-182. JCR. Índice de impacto 0,455 Q2

B) Equipo: Calidad e intervención en el proceso de enseñanza aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad.

1. Almeida, L.S., Prieto, M.D., Ferreira, A.I, Bermejo, M. R, Ferrando, M., y Ferrandiz, C. (2010). Intelligence Assessment: Gardner Multiple Intelligence Theory As An Alternative. *Learning And Individual Differences*, 20, 225-230. JCR. Índice de Impacto: 1.526, Q2

2. Escorcía, C. T., García-Sánchez, F.A., Sánchez-López, M. C. y Hernández-Pérez, E. (2016). Cuestionario de Estilos de Interacción entre padres y profesionales en Atención Temprana: validez de contenido. *Anales de Psicología*, 32(1), 148-157. JCR. Índice de Impacto: 0.504 Q3

3. Ferrándiz, C., Hernández, D., Berjemo, R., Ferrando, M., & Sáinz, M. (2012). Social and emotional intelligence in childhood and adolescence: Spanish validation of a measurement instrument/La inteligencia emocional y social en la niñez y adolescencia: validación de un instrumento para su medida en lengua castellana. *Revista de Psicodidáctica/Journal of Psychodidactics*, 17(2) 309-338. JCR. Índice de impacto 1.514, Q2

4. Giménez, A.M.; Hunter, S.C.; Durkin, K; Arnaiz, P. y Maquilon, J.J. (2015). The emocional impacto f cyberbullying: Differences in perceptions and experiences as a function of role. *Computers & Education*, 229-235. JCR. Índice de impacto: 2.556, Q4

5. Hernández-Torrano, D., Prieto, L., Ferrándiz, C., Bermejo, R. y Sáinz, M. (2013). Characteristics leading teachers to nominate secondary students as gifted in Spain. *Gifted Child Quarterly*, 57(3), 181-196. (ISSN electrónico: 1934-9041. ISSN impreso: 0016-9862) JCR. Índice de impacto: 1.188 Q1

6. López Martínez, O., (2013) Variables que afectan a la creatividad de las personas desempleadas. *Anales de Psicología*, 29(1), 103-107. JCR. Índice de Impacto: 0,504 Q3

7. Monroy, F., y Hernández Pina, F. (2015). Factores que influyen en los enfoques de aprendizaje universitario. una revisión sistemática. *Revista Educación XX1*, 17(2), 105-124. JCR. Índice de Impacto: 0.193 Q4 Q

8. Escorcía Mora, C.T; García-Sánchez, F.A; Sánchez López, M.C. y Hernández-Pérez (2016). Cuestionario de estilos de interacción entre profesionales en atención temprana: validez de contenido. *Anales de psicología* 32, 1, 148-157 JCR. Índice de impacto: 0.549, en 2012: 0.552; en 2011: 0.568; en 2010: 1.338; en 2009: 0.244. Q3

C) Equipo: Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas.

1. Encabo, E., López Valero, A. y Jerez, I. (2012). Un estudio sobre el uso de álbumes ilustrados en Educación Primaria para la mejora de la competencia intercultural. Una perspectiva europea (A Study of the Use of Picture Books in Primary Education in Order to Improve Intercultural Competence. A European Perspective). *Revista de Educación*, 358, 406-425. JCR. Índice de impacto: 0, 41. Q3

2. Miralles, P., Prats, J. y Tatjer, M. (2012) Conocimientos y concepciones de estudiantes españoles y latinoamericanos de educación secundaria obligatoria sobre las independencias políticas americanas. *Scripta Nova*, 418 (34), 1-12 JCR. Índice de impacto: 0,37 Q4

3. López, A., Encabo, E. & Jerez, I. (2011). Competencia digital y literacidad: nuevos formatos narrativos en el videojuego «Dragon Age: Orígenes» [Digital Competence and Literacy: Developing New Narrative Formats. The «Dragon Age: Origins» Videogame]. *Comunicar*, 36, 165-171. JCR. Índice de Impacto: 0,47, Q3

4. Miralles Martínez, P.; Prats Cuevas, J.; Tatjer Mir, M. (2012). Conocimientos y concepciones de estudiantes españoles y latinoamericanos de educación secundaria obligatoria sobre las independencias políticas americanas. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 418(34), 1-16. JCR. ÍNDICE DE IMPACTO: 0.12, Q4

5. Lavega, P.; Alonso-Roque, J.I.; Etxbeste, J.; Lagardera, F. (2014). Relationship Between Traditional Games and the Intensity of Emotions Experienced by Participants. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 85, 457-467. JCR. Impact factor 1.556, Q1

6. Pro, A.; Nortes, R.M. (2016). ¿Qué pensaban los estudiantes de la Diplomatura de Maestro de Educación Primaria sobre las clases de Ciencias en sus Prácticas de Enseñanza? *Enseñanza de las Ciencias*, 3, 7-32 JCR. Índice de Impacto: 0,224 Q4

7. Trigueros Cano, J., Ortuño Molina, J. y Molina Puche, S. (2015). La percepción del alumnado de educación secundaria sobre el desarrollo del pensamiento histórico en el proceso evaluador. *Revista de Estudios Sociales*, 52, 69-86. JCR. Índice de Impacto: 0,096 Q1



8.- Pro, A.; Pérez, A. (2014). Actitudes de los alumnos de Primaria y Secundaria ante la visión dicotómica de la Ciencia. Referencia revista: Enseñanza de las Ciencias. Volumen: 32(3) Páginas: inicial: 111 final: 132. JCR. Índice de impacto 0,224. Q4

9.- Murphy, L. & Roca, J. (2010). Searching for words: One strategic use of the mother tongue by advanced Spanish EFL writers. Journal of Second Language Writing, 19 (2), 61-81. JCR. Índice de impacto: 0.131. Q1

4. Datos relativos de 10 tesis doctorales dirigidas por uno de los profesores e investigadores relacionados en el apartado 1 y referencia completa de una contribución científica derivada de cada una de las 10 tesis.

De acuerdo con la normativa existente en cuanto a la elaboración de la memoria para la verificación de un programa de doctorado, es preciso señalar los datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída; éstas han de haber sido leídas en los últimos 5 años.

Además, se debe señalar una referencia completa de una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis, con indicación de datos sobre repercusión objetiva de los resultados (índice de impacto de la revista, materia de la revista, posición relativa de la revista dentro de su materia, etc.).

Los profesores que participan en el programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Murcia han dirigido más de 80

110

tesis doctorales en los últimos cinco años (hasta julio 2012)

(2020 - 21)

; se recogen en el Anexo 3 de esta memoria. De ellas hemos seleccionado diez, de forma equilibrada, de los tres equipos (aparecen por orden cronológico):

Tesis doctorales del Equipo Políticas, prácticas y evaluación en contextos formativos y socioeducativos.

Título: NECESIDAD Y FUNCIONES DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES. UNA FIGURA TAN IMPORTANTE COMO IGNORADA

Doctorando/a: Gema Belchí Romero

Director/a: Andrés Escarbajal de Haro y Silvia Margarita Martínez de Miguel López

Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Premio Extraordinario.

Universidad de Murcia

Fecha: 11/05/2018

Título: Hacia un museo social: estudio de una metodología participativa para vincular el Museo de Bellas Artes de Murcia a su territorio

Doctorando/a: M^a Magdalena Castejón Ibáñez

Director/a: M^a Cristina Guirao Mirón y Virginia Villaplana Ruiz

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad de Murcia

Fecha: 08/07/2019

Título: Desarrollo De La Competencia Intercultural En Programas De Pregrado En Lenguas Extranjeras En Colombia: El Caso De La Universidad El Bosque

Doctorando/a: Yenny Lisbeth Mora Acosta

Director/a: Andrés Escarbajal Frutos; Tomás Izquierdo Rus

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad de Murcia

Fecha: 22/03/2021



Tesis doctorales del Equipo *Calidad e intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde la discapacidad a la alta habilidad*

Título: DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE TUTORES DE ATENCIÓN TEMPRANA

Doctorando/a: Noelia Orcajada Sánchez

Director/a: Fco. Alberto García Sánchez

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad de Murcia

Fecha:26/05/2017

Título: ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LACTANCIA MATERNA EN ESPAÑA ENTRE LOS AÑOS 1980 - 2015. UN ESTUDIO APROXIMATIVO.

Doctorando/a: Ana García Rubio

Director/a: Carmen I. Gómez García; M^a Pilar Martínez Clares; M^a Jesús Ruiz García

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad de Murcia

Fecha: 26/10/2018

Título: ALTAS CAPACIDADES, PRECOCIDAD Y AUTOCONCEPTO EN LA EDUCACION PRIMARIA

Doctorando/a: Alejandro Ortega Cotarelo

Director/a: Rosario Bermejo García; Carmen Ferrándiz García

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad de Murcia

Fecha: 29/11/2019

Título: La percepción del profesorado de la Universidad de Murcia sobre los procesos de evaluación y acreditación de sus titulaciones

Doctorando/a: Fco. Javier Ibáñez López

Director/a: Fuensanta Hernández Pina; Fuensanta Monroy Hernández

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad de Murcia

Fecha: 12/11/2020

Tesis doctorales del Equipo *Investigación para la mejora de la educación en las didácticas específicas*

Título: La Literatura infantil: una investigación sobre su concepto, consideración social y estatus en la formación de educadores

Doctorando/a: Lourdes Hernández Delgado

Director/a: Isabel Jerez Martínez

Calificación: Sobresaliente Cum Laude

Universidad de Murcia

Fecha: 18/05/2018



<p>Título: SOBRECARGA PONDERAL, CAPACIDAD AERÓBICA, NIVEL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y ADHERENCIA A LA DIETA MEDITERRÁNEA EN ESCOLARES DE 6 A 12 AÑOS</p> <p>Doctorando/a: José Fco. López Gil</p> <p>Director/a: Fernando Renato Cavichioli y Juan Luis Yuste Lucas</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Premio Extraordinario.</p> <p>Universidad de Murcia</p> <p>Fecha: 09/10/2019</p>	
<p>Título: Atención selectiva, eficacia atencional, habilidades coordinativas, estado nutricional y rendimiento académico en función de los niveles de actividad física y condición física en escolares de Educación Primaria de la Región de Murcia.</p> <p>Doctorando/a: Héctor Antonio Martínez García</p> <p>Director/a: Eliseo García Cantó; Andrés Rosa Guillamón</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Universidad de Murcia</p> <p>Fecha: 26/03/2021</p>	
<p>Tesis doctorales y referencia de las mismas en una publicación de impacto</p>	
<p>Título: Sociogénesis de la Didáctica de las Ciencias Sociales (1900-1970) Doctorando: Juan Mainer Baquer Directores: Antonio Viñao Frago y Raimundo Cuesta Fernández Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Zaragoza. Fecha: Mayo 2007</p>	<p>Mainer, J. y Mateos, J. (2007). Los inciertos frutos de una ilusionada siembra. La JAE y la Didáctica de las Ciencias Sociales. <i>Revista de Educación</i>, núm. extra., 191-214. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,622</p>
<p>Título: Condiciones y procesos de guetización escolar en un mundo desigual: Doctoranda: María Ángeles Moreno Yus Director: Juan Manuel Escudero Muñoz. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Julio 2008</p>	<p>Moreno Yus, M^a. A. (2013, en prensa). La guetización escolar, una nueva forma de exclusión educativa. <i>Revista de Educación</i>, 361 (aceptado 14/08/2014) Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,622</p>
<p>Título: Mejora de la creatividad en el aula de Primaria Doctorando: Juan Navarro Lozano Director/es: Olivia López Martínez. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Octubre 2008</p>	<p>Navarro, J. y López Martínez, O. (2010) Rasgos de personalidad y desarrollo de la creatividad. <i>Anales de Psicología</i>, 26(1), 151-158. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 1,33</p>
<p>Título: Enseñanza y aprendizaje de procedimientos científicos (contenidos procedimentales) en la Educación Secundaria Obligatoria. Análisis de la situación, dificultades y perspectivas. Doctorando: Rafael Córdón Aranda. Directores de Tesis: Enrique Banet Hernández y Francisco Núñez Soler Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Febrero 2009</p>	<p>Córdón, R., Banet, E. y Núñez, F. (2009). Capacidades del alumnado de educación secundaria obligatoria para la identificación y elaboración de gráficas. <i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 27 (3), 447-462. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,131</p>
<p>Título: Influencia de la modificación de la masa del balón sobre variables relacionadas con las acciones motrices en minibasket. Doctorando: José Luis Arias Estero Directores Tesis: José Ignacio Alonso Roque y Francisco Argudo Iturrriaga. Calificación: Sobresaliente cum laude. Mención Europea Universidad Autónoma de Madrid Fecha: Mayo 2009</p>	<p>Arias, J.L., Argudo, F. y Alonso, J.I. (2011). Effect of the ball mass on the one-on-one game situation in 9-11 year old boys' basketball. <i>European Journal of Sport Science</i>, 12(3), 225-230. Incluida en JCR (Science Edition) con índice 0,890</p>
<p>Título: Concepciones del aprendizaje en estudiantes de pedagogía básica Doctorando: Marianne Beuchat Reichard Directores: Fuensanta Hernández Pina Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Granada Fecha de lectura: Mayo 2010</p>	<p>Sehommer, M., Beuchat, M. y Hernández Pina, F. (2012). Creencias epistemológicas y de aprendizaje en la formación inicial del profesorado. <i>Anales de Psicología</i>, 28(2), 465-474. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 1,33</p>
<p>Título: La enseñanza de competencias emocionales en alumnado con trastornos del espectro autista de Educación Primaria y Secundaria. Doctorando: Salvador Alcaraz García Director: Josefina Lozano Martínez. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Septiembre 2010</p>	<p>Lozano, J. y Alcaraz, S. (2012). Enseñanza de emociones y creencias en alumnos con trastornos del espectro autista: efectos sobre las habilidades sociales cotidianas. <i>Revista de Educación</i>, 358, 357-381. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,622</p>
<p>Título: Creatividad, personalidad y competencia socio-emocional en alumnos de altas habilidades vs no altas habilidades Doctorando: Marta Sainz Gómez Directores: María Dolores Prieto y Mercedes Ferrando. Calificación: Sobresaliente cum laude. Premio Extraordinario Universidad de Murcia Fecha: Diciembre 2010</p>	<p>Ferrándiz, C.; Hernández, D.; Bermejo, M.R.; Ferrando, M. y Sainz, M. (2012). Social and Emotional Intelligence in Childhood and Adolescent: Spanish Validation of a Measurement Instrument. <i>Psicodidáctica</i>, 17(2), 209-238. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 2,668</p>
<p>Título: Diseño, aplicación y evaluación de una propuesta didáctica para trabajar la energía en Educación Primaria Doctorando: Francisco Javier Rodríguez Moreno Director Tesis: Antonio de Pro Bueno Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Junio 2011</p>	<p>Pro, A.; Rodríguez, F.J. (2010). Aprender competencias en una propuesta para la enseñanza de los circuitos eléctricos en Educación Primaria. <i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 28(3), 385-404. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,131</p>
<p>Título: Competencia socioemocional en adolescentes de altas habilidades: un estudio comparativo Doctorando Mari Carmen Fernández Vidal Directores: María Dolores Prieto y Rosario Bermejo Calificación: Sobresaliente cum laude. Mención Europea Universidad de Murcia Fecha: Julio 2011</p>	<p>Ferrando, M.; Prieto, M. D.; Almeida, L.; Ferrándiz, C.; Bermejo, M. R.; López-Pina, J. A.; Hernández, D.; Sainz, M.; y Fernández, M. C. (2011). Trait Emotional Intelligence and Academic Performance: Controlling for the Effects of IQ, Personality and Self-Concept. <i>Journal of Psychoeducational Assessment</i>, 29(2), 150-159. Incluida en JCR (Social Science Edition) con índice 0,717</p>
<p>Título: LA EDUCACIÓN PARA LOS MEDIOS: Integración del e-book enriquecido en Educación Primaria</p> <p>Doctorando: Jesus Martinez Buendía</p> <p>Director: Javier Ballesta Pagan</p> <p>Universidad Murcia</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha : 28 de noviembre 2016</p>	<p>Ballesta, J. y Martínez Buendía, J. (2016). Integración del e-book enriquecido, para la mejora de la alfabetización mediática en Educación Primaria. Profesorado: revista de currículum y formación del profesorado, 20(1), 199-213. SCOPUS: 0,22; Q2</p>



<p>Título: Los futuros maestros ante problemáticas sobre la conservación de la biodiversidad y su utilización en las aulas de Educación Primaria</p> <p>Doctoranda: ESTEVE GUIRAO, PATRICIA</p> <p>Directora: Mercedes Jaén García</p> <p>Universidad de Murcia</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 08/07/2016</p>	<p>Isabel Bano-González, Patricia Esteve-Guirao & Mercedes Jaén (2021). Future Teachers Facing the Problematicity of Climate Change: Great Consumption, Perceived Responsibility, and Willingness to Act. <i>Environmental Education Research</i>, 40(1), 115-137. doi: 10.1080/13504622.2021.1926433</p> <p>JCR: 3.725; Q1</p>
<p>Título: Estudio de la inclusión en las Aulas Abiertas Especializadas de la Región de Murcia desde la voz del alumnado</p> <p>Doctoranda: CABALLERO GARCIA, CARMEN MARIA</p> <p>Directora: Pilar Arnáiz</p> <p>Universidad de Murcia</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 08/10/2021</p>	<p>Arnaiz, P., & Caballero, C. M. (2020). Estudio de las aulas abiertas especializadas como medida específica de atención a la diversidad. <i>Revista Internacional de Educación para la Justicia Social</i>, 9(1), 191-210.</p> <p>JCR: 0.47; Q2</p>
<p>Título: Análisis del enfoque CLIL en las materias de Social Science y Science en 1.º y 2.º de Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> <p>Doctorando: CAMPILLO FERRER, JOSE MARIA</p> <p>Directores: Raquel Sánchez Ibáñez, Pedro Miralles Martínez</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 10/10/2018</p>	<p>Campillo, J. M., Sánchez, R., & Miralles, P. (2019). Primary Teachers' Perceptions of CLIL Implementation in Spain. <i>English language teaching</i>, 12(4), 149-156.</p> <p>SJR: 0.152, Q1</p>
<p>Título: La Literatura infantil: una investigación sobre su concepto, consideración social y estatus en la formación de educadores</p> <p>Doctorando: HERNANDEZ DELGADO, LOURDES</p> <p>Directores: Isabel Jerez Martínez, Amando López Valero</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 18/05/2018</p>	<p>López-Valero, A., Hernández-Delgado, L., & Encabo, E. (2017). El concepto de Literatura infantil. Un estudio de caso con maestros en formación inicial. <i>Ocnos. Revista de estudios sobre lectura</i>, 16(2), 37-49.</p> <p>SJR: 0.32; Q1</p>



<p>Título: Habilidad emocional del profesional de Atención Temprana y prácticas relacionales y participativas con la familia</p> <p>Doctorando: MARCO ARENAS, MARÍA</p> <p>Directores: María Cristina Sánchez López, Francisco Alberto García Sánchez</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 20/04/2018</p>	<p>Marco-Arenas, M., García-Sánchez, F.A., & Sánchez-López, M.C. (2020). Inteligencia emocional y prácticas participativas con la familia en atención temprana. <i>RELIEVE</i>, 26(1), art. 1. doi: http://doi.org/10.7203/relieve.26.1.13168 SJR: 0.48; Q2</p>
<p>Título: Pedagogía de la alteridad y práctica docente: Un estudio comparativo entre México y España</p> <p>Doctorando: PEDREÑO PLANA, MARINA</p> <p>Directores: Ramón Mínguez Vallejos, Baldomero Eduardo Romero Sánchez</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 15/10/2020</p>	<p>Mínguez Vallejos, R., Romero Sánchez, B. E., & Pedreño Plana, M. (2016). La pedagogía del otro: bases antropológicas e implicaciones educativas. <i>Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria</i>, 28(2), 163; 183. https://doi.org/10.14201/teoredu282163183 SJR: 0.396; Q2</p>
<p>Título: El museo arqueológico y la enseñanza de la historia en la educación formal. Una mirada desde el profesorado y los educadores de museo</p> <p>Doctorando: ESCRIBANO MIRALLES, AINOA</p> <p>Directores: Pedro Miralles Martínez, Francisca José Serrano Pastor</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude (Premio Extraordinario 2020-2021)</p> <p>Fecha: 24/01/2020</p>	<p>Escribano-Miralles, A., Serrano-Pastor, F.-J., & Miralles-Martínez, P. (2021). Perceptions of Educational Agents Regarding the Use of School Visits to Museums for the Teaching of History. <i>Sustainability</i>, 13(9), 4915. https://doi.org/10.3390/su13094915 JCR: 3.889; Q2</p>



<p>Título: EL CURRÍCULO DE MÚSICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESPAÑA DESDE 1990 A NUESTROS DÍAS: TRANSFORMACION DEL MARCO LEGISLATIVO NACIONAL AL AUTONÓMICO</p> <p>Doctoranda: LOPEZ MELGAREJO, ALBA MARIA</p> <p>Directores: Gregorio Vicente Nicolás, Eva María González Barea</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 13/07/2017</p>	<p>Núñez, N. L., Melgarejo, A. M. L., & Nicolás, G. V. (2020). La danza en Educación Física: análisis de los currículos autonómicos españoles de Educación Primaria. <i>Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación</i>, (38), 517-522.</p> <p>SJR: 0.31; Q3</p>
<p>Título: Diseño, Aplicación y Evaluación de una Acción Formativa sobre Prácticas Centradas en la Familia Dirigida a los Profesionales de Atención Temprana</p> <p>Doctoranda: RUBIO GOMEZ, NAYARA</p> <p>Directores: Francisco Alberto García Sánchez</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 16/10/2019</p>	<p>García Sánchez, F. A., Rubio Gómez, N., Orcajada Sánchez, N., Escorcia Mora, C. T., & Cañadas Pérez, M. (2018). Necesidades de formación en prácticas centradas en la familia en profesionales de Atención Temprana españoles. <i>Bordón: revista de pedagogía</i>, 70(2), 39-55.</p> <p>SJR: 0.363; Q3</p>
<p>Título: El Modelo CAF Educación. Análisis de su implantación y desarrollo en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> <p>Doctorando: Serafín Ayala Ato</p> <p>Directores de la Tesis: Fuensanta Monroy Hernández (dir. tes.), Fuensanta Hernández Pina (dir. tes.)</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude</p> <p>Fecha: 13/09/2021</p>	<p>Ayala Ato, S., Hernández Pina, F. & Monroy Hernández, F. (2019). Análisis cualitativo de la implantación del Marco Común de Evaluación (CAF Educación) en centros de Educación Primaria de la Región de Murcia. <i>Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado</i>, 22(1), 195-208.</p> <p>SCJ: 0.2 Q2</p>



<p>Título: Uso problemático de las TIC en la adolescencia</p> <p>Doctorando: Adoración Díaz López</p> <p>Directores de la Tesis: Javier J. Maquilón Sánchez y Ana Belén Mirete Ruiz</p> <p>Calificación: Sobresaliente cum laude.</p> <p>Fecha: 10-oct-2021</p>	<p>Díaz López, A., Maquilón Sánchez, J. J., Mirete Ruiz, A. B. (2022). Validación de la escala Ud-TIC sobre el uso problemático del móvil y los videojuegos como mediadores de las habilidades sociales y del rendimiento académico. <i>Revista Española de Pedagogía</i>, 80, 533.558. https://doi.org/10.22550/REP80-3-2022-06 Journal Citation Reports/Social Sciences Edition: Año 2021 factor de impacto 1.1417, Q4.</p>
<p>Fests doctorales y referencia de las mismas en una publicación de impacto</p>	
<p>Título: Cyberbullying. Análisis de su incidencia entre estudiantes y percepciones del profesorado. Doctorando: Ana Mª Gimenez Gualdo Director/es: Pilar Arnaiz Sánchez y Javier Jerónimo Maquilón Sánchez. Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad de Murcia Fecha: Septiembre de 2015</p>	<p>Giménez-Gualdo, A.M.; Hunter, S. C.; Durkin, K.; Arnaiz, P.; Maquilón, J. (2015). The emotional impact of cyberbullying: Differences in perceptions and experiences as a function of role. <i>Computer & Education</i>, 82, 228-235. Incluida en JCR con índice de impacto 3,227</p>
<p>Título: Historia personal, creencias y utilización de conocimientos sobre la enseñanza de las ciencias. Un estudio exploratorio en la diplomatura de maestro en Educación Primaria. Doctorando: María Rosa Nortes Martínez-Artero Director/es: Antonio De Pro-Bueno Calificación: Sobresaliente-Cum-Laude Universidad-Murcia Fecha: 30 de julio de 2015</p>	<p>Pro, A. Nortes, R. M. (2016). ¿Qué pensaban los estudiantes de la diplomatura de maestro de educación primaria sobre las clases de ciencias de sus prácticas de enseñanza? <i>Enseñanza de las Ciencias</i>, 34.1, 7-32 <i>JCR: 0,224</i></p>
<p>Título: Enfoques de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Doctorando: Fuensanta Monroy Hernández Director/es: Pilar Martínez-Clares Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad Murcia Fecha: 6-05-2013</p>	<p>Monroy, F. y Hernández Pina, F. (2014). Factores que influyen en los enfoques de aprendizaje universitario. Una revisión sistemática. <i>Educación XXI</i>, 17(2), 105-124. <i>JCR 2014: 0.193</i></p>
<p>Título: ACTITUDES HACIA LA CIENCIA EN PRIMARIA Y SECUNDARIA Doctorando: Antonio Pérez Manzano Director/es: Antonio De Pro-Bueno Eva Herrera Gutiérrez Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad-Murcia Fecha: 22-02-2013</p>	<p>Autores: Pro, A.; Pérez, A. ¿Actitudes de los alumnos de Primaria y Secundaria ante la visión dicotómica de la Ciencia? <i>Enseñanza de las Ciencias. Clave A: Volumen: 32(3)</i> Páginas, inicial: 111 final: 132 Fecha: 2014 <i>JCR: 0,224</i></p>
<p>Título: Formación inicial de maestros: las actividades experimentales en la enseñanza de las Ciencias. ¿Cómo utilizan sus conocimientos los estudiantes de la Diplomatura de Maestro (especialidad Educación Primaria)? Doctorando: Carlos de Pro-Chereguini Directores: Pro, A. y Serrano, F. Universidad: Murcia Facultad de Educación Calificación: Sobresaliente Cum-Laude Fecha: 21-enero-2016</p>	<p>Autores: Pro, C.; Pro, A. Título: ¿¿Qué estamos enseñando con los libros de texto? La electricidad y la electrónica de Tecnología de 3º ESO; Referencia revista: <i>Eureka. Enseñanza y divulgación de la Ciencia</i> Clave: A-Volumen: 8(2) Páginas, inicial: 149 final: 170 (ISSN-1697-011X) Fecha: 2011 La Revista está incluida en ESCI de la Web of Science de Thomson Reuters, SCOPUS (SJR-0,193; Q3 en 2015);</p>
<p>Título: Tutoría Universitaria: ¿Un elemento de calidad? Un estudio en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia. Doctorando: Francisco Javier Pérez-Cusó Directora: Pilar Martínez-Clares Universidad: Murcia Facultad de Educación Calificación: Sobresaliente Cum-Laude Fecha: 4 de junio-2013</p>	<p>Martínez-Clares, P., Pérez-Cusó, J. y Martínez-Juárez, M. (2016). Las TICs y el entorno virtual para la tutoría universitaria. <i>Revista Educación XXI</i>, 19 (1), pp. 287-310.</p>
<p>Título: El conocimiento de los estudiantes como punto de partida para la mejora de la enseñanza Doctoranda: Ana-Torres-Soto Directores: Nicolas Martinez-Valcarcel, Monica Vallejo-Ruiz Universidad: Murcia Calificación: Sobresaliente-Cum-Laude Fecha: 19 de Junio 2015</p>	<p>Forres, A., Vallejo, M. y Martínez-Valcárcel, N. (2012). El recuerdo del aprendizaje de los estudiantes como referente para la reflexión del docente: el caso de la Licenciatura de Pedagogía de la Universidad de Murcia (2005-2010). <i>Revista de curriculum y formación del profesorado</i>, 16(2), 419-436. SCOPUS: 0,22</p>
<p>Título: El podcasting : una tecnología-Web 2.0 para el apoyo y la mejora de la interpretación instrumental del alumnado de música en la Educación Secundaria Obligatoria. Doctorando: José Palazón Herrera Director/es: Isabel Mª Solano-Fernández Andrea Giraldez-Hayes Calificación: Sobresaliente cum laude Universidad Murcia Fecha: 13.06.2013</p>	<p>Palazón, F. (2016). Vídeo interactivo como herramienta de apoyo al análisis musical en Educación Secundaria. <i>Opción</i>, 32(8), 412 y 428. Scopus SJR 0,11 H index-2</p>
<p>Título: Autoevaluación de centros educativos para la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva. Doctorando: José Manuel Guirao Lavela Directora: Pilar Arnaiz Sánchez. Universidad: Murcia Calificación: Sobresaliente cum laude Fecha: 30 de noviembre de 2012</p>	<p>Guirao-Lavela, J.M.; Arnaiz-Sánchez, P. (2014). Instrumentos para la autoevaluación y la mejora de la atención a la diversidad en centros educativos. <i>Revista Siglo-Cero</i>, 45(4), 22-47. SCOPUS</p>
<p>Título: LA EDUCACIÓN PARA LOS MEDIOS: Integración del e-book enriquecido en Educación Primaria Doctorando: Jesus Martínez-Buendía Director: Javier Ballesta-Pagan Universidad: Murcia Calificación: Sobresaliente cum laude Fecha: 28 de noviembre-2016</p>	<p>Ballesta, J. y Martínez-Buendía, J. (2016). Integración del e-book enriquecido para la mejora de la alfabetización mediática en Educación Primaria. Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado 20(1), 199-213. SCOPUS: 0,22</p>

6.2 MECANISMOS DE CÁLCULO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cálculo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Tanto el Real Decreto 99/2011, como el Reglamento de 42/2012 que regula los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, prevén la necesidad de establecer mecanismos del cálculo de la actividad de autorización y dirección de tesis.

Así, el Reglamento 42/2012 en su Art. 11, apartado 4 indica "La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 "La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia". La normativa para la valoración de la actividad del profesorado vigente actualmente en la Universidad de Murcia (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio de 2012

8 de abril de 2022
) determina que:

Dirección de tesis doctorales. Se valorarán las tesis doctorales defendidas en la Universidad de Murcia durante los tres últimos cursos académicos. Cada tesis se valorará con 5 horas, a repartir entre todos los directores. Máximo: 10 horas.

6) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas.



7) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD-99/2011 o legislación posterior). Por ser tutor: 3 horas por cada alumno de doctorado (máximo: 6 horas). Por ser director de tesis doctoral: 4 horas por cada alumno (máximo: 15 horas). Si el director coincide con el tutor, se sumarán las valoraciones correspondientes.

8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD-99/2011 o legislación posterior): 20 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de "Doctor internacional". Máximo: 60 horas.

La suma de los apartados 6, 7 y 8 no podrá ser superior a 60 horas.

Las reducciones en este apartado serán acumulables hasta un máximo de 120 horas.²³

Esta normativa se puede consultar en el siguiente enlace: https://sede.um.es/sede/normativa/um/profesorado/norma_valoracion_activ_profesorado.pdf

<https://sede.um.es/sede/normativa/valoracion-de-la-actividad-del-profesorado/pdf/4530.pdf>

<https://www.um.es/documents/1235915/27073913/PROF+Normativa+dedicaci%C3%B3n+acad%C3%A9mica+prof.+curso+2022-202+%28COPIA%29.pdf/ea3d3bad-b2d6-d5bf-0885-df46bb76f9a2?version=1.0&t=1651060123281&download=true>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El desarrollo de la actividad académica que exige el Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia, prevé una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras dentro de la Facultad de Educación. Podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de este programa.

- Espacio específico (despachos, salas, seminarios) para que los doctorandos puedan realizar las tareas propias de su formación investigadora.
- Aulas de diferentes tamaños para desarrollar las actividades formativas de carácter presencial: escuelas de doctorado, conferencias, cursos, seminarios, sesiones de tutoría. En todas estas instalaciones, existen recursos multimedia adecuados que pueden servir de apoyo a la actividad que se realice.
- Aulas e instalaciones especiales (laboratorio de ciencias, talleres, laboratorio de idiomas, pabellón deportivo, centro de la Memoria Histórica) por si fueran necesarias para el desarrollo de algunos de los trabajos de investigación. Asimismo, se dispone de materiales y recursos para trabajar en centros e instituciones no universitarios, de educación no formal.
- Biblioteca especializada y Hemeroteca. La Universidad de Murcia cuenta con una Biblioteca y Hemeroteca distribuidas en diferentes localizaciones en los Campus de Espinardo y La Merced, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Doctorado.

Campus de Espinardo:

[Biblioteca General](#)

[Hemeroteca Científica](#)

[Hemeroteca de Ciencias Sociales](#) [Biblioteca Sucursal de Medicina](#) [Centro de Documentación Europea](#) [Biblioteca Luís Vives](#)

[Biblioteca Sucursal de Educación](#)

Campus de La Merced:

[Biblioteca Nebrija. Humanidades](#) [Biblioteca. Sección Jurídica](#)

[Biblioteca Sucursal. Ronda de Levante](#) [Hemeroteca Humanidades](#)

[Hemeroteca Jurídica](#)

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia ha obtenido el *Certificado de Calidad de la ANECA por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.*



d) Salas con equipamiento informático para trabajo individual y dirigido (dos ADLA y una ALA). Además, tendrá acceso al Campus Virtual de la Universidad de Murcia.

El Campus y el Aula Virtual de la Universidad de Murcia son unas herramientas básicas para la comunicación entre profesorado y alumnado - en este caso, entre tutores, directores y doctorando- a través de red. Mediante esta herramienta se pueden proporcionar documentos, remitir documentos y tareas realizadas, intercambiar información, preguntar dudas, difundir avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos.

Otra herramienta fundamental es el Programa Sócrates que, mediante software libre, permite el acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad de Murcia (despachos, laboratorios, etc.), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos investigadores.

e) Acuerdos y convenios con instituciones.

La Facultad de Educación, centro en el que impartirá el Programa de Doctorado, tiene numerosos convenios y acuerdos de colaboración que podrían aplicarse a los doctorandos. Así, a través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia en coordinación con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, se desarrollan las acciones y actuaciones que precisen la colaboración con universidades extranjeras o la acogida de los doctorandos que lo requieran. Se elaborará un procedimiento para el seguimiento y valoración de estas acciones formativas.

La recepción, matrícula, orientación e información de los estudiantes procedentes de otras universidades, se hace de manera conjunta entre el S.R.I., el Vicedecanato de RR.II y la Secretaría de la Facultad de Educación, que también son los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del doctorando en la UMU.

En los últimos años la Facultad de Educación ha dado un fuerte impulso a los Programas de Intercambio de estudiantes *Erasmus* con Europa, e *ISEP* con los Estados Unidos, Acuerdos bilaterales con Universidades y Programa de Prácticas Curriculares en países de la UE y de Latino-américa. La gestión de estos programas de movilidad por parte de la Facultad de Educación permite enviar estudiantes a universidades nacionales e internacionales de gran prestigio. Estas relaciones ¿que no hay que iniciar porque ya están establecidas- suponen un importante apoyo para la movilidad o para la cooperación con otras instituciones.

f) Servicios de apoyo universitarios: entre otros, el SAOP **ADyV**, el SIDI, el SAI, el SRI, el SIU o la OTRI.

- el S.A.O.P. ADYV (Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal Atención, Diversidad y Voluntariado): Esta oficina supone la oportunidad para el doctorando de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de doctorando con necesidades educativas especiales, supone el nexo de mejora de comunicación entre éste y el profesorado del Doctorado.

- el S.I.D.I. (Servicio de Idiomas). Oferta una serie de cursos de idiomas, para varios niveles que, sin duda, facilitará al doctorando que lo precise la adquisición del nivel suficiente de dominio de la expresión y la comprensión de un idioma extranjero en su ámbito disciplinar, particularmente el inglés. Facilita las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional, dando además soporte formativo idiomático a los estudiantes ¿en nuestro caso, a los doctorandos- que se acojan a proyectos de este tipo (Sócrates, Leonardo).

- el S.A.I. (Servicio de Apoyo a la Investigación). Agrupa secciones especializadas de instrumentación e instalaciones que por sus características superan el ámbito de los diversos Grupos de Investigación, obteniendo el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

- el S.R.I. (Servicio de Relaciones Internacionales). Da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes, sea cual sea la titulación que curse.

- el S.I.U. (Servicio de Información Universitario). Pretende incrementar los flujos informativos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Universitaria, así como la difusión de la Universidad de Murcia en nuestro entorno más inmediato.

- la OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación). Asume la realización operativa de las tareas de soporte y de gestión que conlleva su misión estratégica: poner en valor para el entorno socio-productivo la capacidad científica y los resultados de la investigación realizada por los grupos universitarios de la Universidad de Murcia.

Todas las instalaciones de la Facultad de Educación en los que están ubicadas los despachos, aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores).

Por otro lado, tal como comentamos en el apartado 3, todos los materiales y servicios son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de ¿política de accesibilidad¿, de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Más información al respecto se puede encontrar en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.



En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre). Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad (<https://www.um.es/saop/unidad.php>

<https://www.um.es/web/adyv/>

) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Por último, más allá de las convocatorias específicas que se pudieran realizar para obtener recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación (bolsas de viaje para la asistencia a congresos, para la estancia en centros o de cualquier otro tipo), se considera prioritario para todos los equipos de investigación del Programa cuenten con proyectos financiados en convocatorias públicas, de carácter regional, nacional e internacional. Y obviamente en la financiación debería consignarse una cantidad que permita subvencionar, parcial o totalmente, este tipo de actividades formativas. El porcentaje de alumnos que reciban este tipo de ayudas debe ser superior al 80%.

En cuanto a la previsión del porcentaje de doctorandos que vayan a conseguir ayudas para contratos post-doctorales estará en función de las convocatorias que se realicen con esta finalidad (por ejemplo, las becas Juan de la Cierva). En cualquier caso, la coyuntura económica no parece favorecer a corto plazo un número elevado de ayudas (no creemos que superen el 15%).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2012, ha aprobado el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia, cuya documentación se adjunta, y que alcanza a la totalidad de los programas de doctorado que se implanten en la misma.

En dicho sistema se incluyen los contenidos previstos para este punto en el Real decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Guía para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2012

1. Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

Por otro lado, y como complemento a la presente guía, todos los centros de la Universidad de Murcia cuentan con un Sistema de Garantía de la Calidad cuyo diseño ha sido evaluado positivamente por la ANECA y que se está implantando progresivamente al avance de los grados y másteres, que puede servir de soporte para completar la estructura del sistema que a continuación se presenta.

Además, la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia (www.um.es/unica) aporta herramientas informáticas, de planificación y de desarrollo (encuestas, resultados del aprendizaje, etc.) así como labores de asesoramiento y diagnóstico para garantizar la correcta aplicación del sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado.

2. Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Murcia

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en



todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de doctorado

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa (cuya composición tal y como se dice en el apartado 3.2 es la siguiente: a) El presidente, que será el coordinador del programa de doctorado designado por el rector, conforme a lo establecido el artículo 8.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. b) Un máximo de seis miembros titulares y dos suplentes, elegidos por y de entre los doctores que formen parte del programa. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en los artículos 12.2 y 12.3 c) Un representante del centro o de la escuela de doctorado que reúna las mismas condiciones de aptitud para dirigir tesis doctorales. d) Un representante del alumnado. e) Representación de las empresas e instituciones implicadas en el programa, en su caso, con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, a decisión de la propia comisión y atendiendo a la propia configuración de cada programa de doctorado y la relación con otras instituciones de investigación, como el CSIC, empresas o entidades de reconocido prestigio, otros centros de investigación e innovación, etc.. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso en que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

4. Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un *plan plurianual de recogida de opiniones*, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para elaborar el plan, ver Anexo I de este apartado)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

5. Desarrollo del Programa de doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, diseñada a nivel de Universidad, esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la *ϵ ficha del doctorando ϵ*.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

6. Programas de movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.



A tal efecto, la CGCD establecerá y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD, contemplando lo indicado en la Memoria, analizará de forma sistemática los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

7. Seguimiento de doctores egresados

Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8. Resultados del Programa de doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)
- * Resultados de movilidad
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

9. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

10. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados)



La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

11. Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II del apartado) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

12. Programas interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

Anexo 1 del apartado: Plan de recogida de opinión

Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad)	¿A quién? (Grupo de Interés)	¿Qué? (Sobre que preguntamos)	¿Cuándo? (Fechas, periodicidad, etc.)	¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)

Anexo 2 del apartado: Revisión y seguimiento

ACTIVIDAD	¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (Fecha acta CGCD en que se analiza)	¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar dónde queda registrada: acta o plan anual de mejora)
Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web		
SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS		
Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones		
Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)		
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas		
Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos		
Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto		
Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación		
Revisar la participación de expertos internacionales		
PROGRAMAS DE MOVILIDAD		
Realizar la planificación de las actividades de movilidad		



Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad		
Analizar los resultados del programa de movilidad		
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS ¿ INSERCIÓN LABORAL		
Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE		
Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida		
Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales		
OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes)		
Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)		
SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA		
Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)		
Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de la base de datos)		
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB		
Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual		
REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC		
Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora		
Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado		
Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web		
PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS		
Si la UMU es la coordinadora, analizar cómo se están desarrollando los programas en el resto de universidades participantes, comprobando que se dispone de la información necesaria y que las páginas web están actualizadas		
Si la UMU no es la coordinadora, aportar a la universidad coordinadora información del desarrollo y resultados del programa y de los enlaces web en los que se incluye la información necesaria		
ACTIVIDAD	¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (Fecha acta CGCD en que se analiza)	¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar dónde queda registrada: acta o plan anual de mejora)
Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web		
SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS		
Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones		
Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)		
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas		
Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos		
Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto		
Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación		
Revisar la participación de expertos internacionales		
PROGRAMAS DE MOVILIDAD		



Realizar la planificación de las actividades de movilidad		
Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad		
Analizar los resultados del programa de movilidad		
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS ¿ INSERCIÓN LABORAL		
Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE		
Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida		
Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales		
OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes)		
Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)		
SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA		
Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)		
Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de la base de datos)		
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB		
Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual		
REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC		
Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora		
Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado		
Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web		

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25

TASA DE EFICIENCIA %
100

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No obstante, atendiendo a las dificultades de las tesis doctorales realizadas en este ámbito, a la dedicación de los doctorandos, a la tradición y a las exigencias del seguimiento en este Programa, las estimaciones son las siguientes:

1. Tasa de graduación: 70%-80%
2. Tasa de abandono: 20%-30%

Las tasas de abandono se justifican principalmente por la participación, como doctorandos, de profesores en ejercicio con una carga laboral más que apreciable .

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Seguimiento de los doctores egresados.
Ver Punto 8.1.



Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: 15%

Como hemos dicho en el apartado 7, el porcentaje previsto de doctorandos que obtengan contratos post-doctorales es reducido ¿sobre un 15%- dada la coyuntura económica existente.

Datos de previsión de la empleabilidad: 80%

En cuanto a la empleabilidad hemos de señalar que un número importante de doctorandos van a ser profesionales de la educación u opositores que están en vías de serlo. La previsión de porcentajes en este aspecto es alta (no menos del 80%).

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	50
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Para realizar las estimaciones que se piden, vamos a realizarlas en base a una situación de partida. Suponiendo que se cubren las 24

50

plazas previstas en los cuatro primeros años. En cada cohorte, la mitad -12- son doctorandos a tiempo completo y la otra mitad -12- a tiempo parcial. En el periodo objeto de estimaciones se indicará a qué cohorte corresponden los porcentajes o los números.

Según nuestras previsiones, creemos que aproximadamente 18 de los que entren en el programa terminarán el proceso (producción y lectura de tesis); nueve de los que tienen dedicación completa (lo harán al tercer o cuarto año) y otros nueve de dedicación parcial (lo harán el sexto o séptimo año). Para no ¿complicar¿ el valor de las estimaciones sólo hablaremos de Tesis realizadas en 3 años y en 6 años.

En relación con las contribuciones resultantes de las Tesis Doctorales, hay que considerar que, según dijimos en el apartado 4d, una de las acciones formativas comunes es la publicación de un trabajo en una revista indexada.

INDICADORES	(1º y 2º años)	3º año	4º año	5º año	6º año
Nº de Tesis producidas	-	9	9	9	9 + 9
Tasa de éxito (3 y 4 años)	-	35% (1ª cohorte)	35% (2ª cohorte)	35% (3ª cohorte)	35% (4ª cohorte)
Tasa de abandono	-	15% (1ª cohorte)	15% (2ª cohorte)	15% (3ª cohorte)	15% (1ª cohorte) +15% (4ª cohorte)
Tasa de graduación	-	35% (1ª cohorte)	35% (2ª cohorte)	35% (3ª cohorte)	35% (1ª cohorte) +35% (4ª cohorte)



Contribuciones resultantes de las tesis doctorales	-	9	9	9	9 + 9
Número de proyectos de investigación activos de los equipos de investigación del programa	Siempre habrá, como mínimo, 2 proyectos de investigación (con financiación ajena a la UMU y obtenida en convocatoria pública) por equipo y año				
Número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa	En todo momento, los profesores del programa habrán realizado 25 contribuciones en revistas de impacto en los últimos 5 años.				
Nº total de estudiantes que se matricularán	24 (1ª cohorte) + 24 (2ª cohorte)	24	24	24	24
Nº total de estudiantes previsto de otros países	6				

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22477939Q	ROSARIO	BERMEJO	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE EDUCACIÓN. CAMPUS DE ESPINARDO.	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorado.educacion@um.es	868887724	868884019	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
48392224V	SONIA	MADRID	CANOVAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº5	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicestudios@um.es	868883660	868883506	VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29060203W	JUAN MANUEL	HERNÁNDEZ	CAMPOY
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EDIFICIO RECTOR SOLER, 3ª PLANTA, CAMPUS DE ESPINARDO	30100	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eidum@um.es	868889106	868884217	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :CONVENIOS ALEGACIONES REDUCIDO.pdf

HASH SHA1 :C1C3B61494EFF35FD1D619FB5BD42800DCF42CEB

Código CSV :584637441933640554523742

CONVENIOS ALEGACIONES REDUCIDO.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :ALEGACIONES Y APDO. 6.1.pdf

HASH SHA1 :C1EB04CF8C5E6474D40230246A6AC3191E37E009

Código CSV :584930486423376989028716

ALEGACIONES Y APDO. 6.1.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :ResolucionDelegacionFirma2022 ACTUALIZADO.pdf

HASH SHA1 :3919FA48949D610F674CFCE5897C07620892ABB9

Código CSV :539682432419417251944575

ResolucionDelegacionFirma2022 ACTUALIZADO.pdf



